

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
-CIGD-

ACTA No. 1 de 2025
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 26 de febrero de 2025

HORA: 9:10 pm – 11:00 am

LUGAR: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Aulas Barule-

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Alejandra Rodas Gaiter	Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	X		Presidenta Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño
Sandra Milena Patarroyo Ucros	Subdirectora Técnica de Desarrollo Organizacional y Empleo Público (E)	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	X		Política Gestión Estratégica del Talento Humano
Sebastián Estrada Jaramillo	Director Distrital de Desarrollo Institucional	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	X		Políticas: Integridad / Transparencia / Gestión del Conocimiento y la Innovación / Control Interno / Fortalecimiento Institucional
Iván Darío Rodríguez Murillo	Director de Programación y Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo ¹	Secretaría Distrital de Planeación	X		Políticas: Planeación Institucional / Seguimiento y Evaluación al Desempeño Institucional
Andrés Leonardo Acosta Hernández	Subsecretario de Información	Secretaría Distrital de Planeación	X		Política Gestión de la Información Estadística
Claudia Marcela Numa Páez	Directora Distrital de Presupuesto	Secretaría Distrital de Hacienda	X		Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

¹ Delegado por Julio Alejandro Abril Tabares – Subsecretario de Planeación de la Inversión.

**COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
-CIGD-**

**ACTA No. 1 de 2025
SESIÓN ORDINARIA**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Felipe Valencia Serrano	Asesor Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC– (Delegado)	Secretaría General – Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–	X		Políticas: Gobierno Digital / Seguridad Digital
Daniel Ricardo Cortés Tamayo	Director Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	X		Políticas: Defensa Jurídica / Mejora Normativa / Compras y Contratación Pública
Guiomar Adriana Vargas Tamayo	Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía	Secretaría General – Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	X		Políticas: Servicio a la Ciudadanía / Racionalización de Trámites
Diego Fernando Figueroa Guerra	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Secretaría Distrital de Gobierno	X		Política Participación Ciudadana
Adriana Marcela Castañeda Camacho	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	X		
Ricardo Guillermo Rivadeneira Velásquez	Director Distrital Archivo de Bogotá	Secretaría General – Dirección Distrital de Archivo de Bogotá	X		Política Gestión Documental
Juliana Barrientos López	Subdirectora de Políticas y Planes ambientales	Secretaría Distrital de Ambiente	X		Componente Ambiental

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Diego Eduardo Canesto Arenas	Subdirector Técnico de Desarrollo Institucional	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

**COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
-CIGD-**

**ACTA No. 1 de 2025
SESIÓN ORDINARIA**

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Laura Inés Oliveros Amaya	Veedora Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal	Veeduría Distrital	X		
Luz Ángela Manquillo Erazo	Directora de Planeación Institucional	Secretaría Distrital de Salud	X		
Carlos Alfonso Gaitán Sánchez ²	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Secretaría Distrital de la Mujer		X	
Leída Madrigal Gutiérrez	Contratista	Secretaría Distrital de Educación	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Alexandra Quitián Álvarez	Profesional Especializada	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Dirección Distrital de Desarrollo Institucional – Subdirección Técnica	X		
Andrea Londoño Flórez	Contratista		X		
Angélica María Rodríguez Díaz	Contratista		X		
Cáterin Carreño Olmos	Profesional Especializada		X		
Claudia Guerrero Pantoja	Contratista		X		
Cristian Adolfo Hernández Vargas	Profesional		X		
Diego Andrés Católico Amaya	Contratista		X		

² Informó que se le presentó inconveniente de última hora.

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
-CIGD-

ACTA No. 1 de 2025
SESIÓN ORDINARIA

Ivette Liliana Camargo López	Profesional Especializada		X		
Milton Eduardo Virviescas Moreno	Profesional Especializado		X		
Mónica Rocío Castro Sánchez	Profesional		X		
Omar Enrique Cruz Pinzón	Profesional Especializado		X		
Sandra Carolina Ferro Lombana	Profesional Especializada		X		
Sandra Patricia Rojas Reyes	Profesional		X		
Yefferson Andrés Ortiz Sánchez	Contratista		X		
Marco Aurelio Gómez Gutiérrez	Profesional	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	X		
Edgar Alberto Sánchez	Subdirector de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -Dascd-	X		
Valentina Durango Reina	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Wilmer Hernán Berdugo Márquez	Profesional	Secretaría Distrital de Planeación			
Paula Vanessa Sosa Martín	Contratista	Secretaría Distrital de la Mujer	X		

La Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño convocó a los integrantes, invitados permanentes y otros asistentes a la sesión, mediante correo electrónico del 11 de febrero de 2025 (Anexo 1) y recordatorio del 20 de febrero de 2025 (Anexo 2). Así mismo, dio alcance a la Veeduría Distrital el 20 de febrero de 2025 (Anexo 3). Además, en las convocatorias se indicó el orden del día propuesto:

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
-CIGD-

ACTA No. 1 de 2025
SESIÓN ORDINARIA

2. Lectura y aprobación el orden del día.
3. Saludo de la Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional, presidenta de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño.
4. Saludo representante de la Veeduría Distrital en relación con el rol en la CIGD.
5. Saludo representante de la Secretaría Distrital de la Mujer en relación con la incorporación del enfoque de género en los productos del plan marco priorizados en coordinación con los líderes de las políticas de gestión y desempeño.
6. Aprobación reglamento interno CIGD.
7. Seguimiento plan marco del MIPG 2024 (Líder de política de gestión o componente, informa las actividades que **no** se cumplieron y si son objeto de reprogramación para aprobación)
8. Presentación Plan marco del MIPG del cuatrienio 2024 - 2027 de las políticas de gestión y desempeño a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación para aprobación (Planeación Institucional / Seguimiento y Evaluación al Desempeño Institucional / Gestión de la Información Estadística).
9. Articulación de los productos del plan maestro de las políticas de gestión y desempeño con la Política pública Bogotá Territorio Inteligente.
10. Revisión y aprobación de la conformación de los **Equipos Técnicos** de:
 - i) Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción
 - ii) Modelo de Relacionamiento con la Ciudadanía
 - iii) Formación
 - iv) Equipo Técnico Premio Distrital a la Gestión o el que haga sus veces
11. Activación equipos transversales
12. Varios.
 - 12.1 Seguimiento actividades pendientes
 - 12.1.1 Publicación de los informes de los resultados FURAG de las políticas de gestión y desempeño del MIPG 2023.
 - 12.2 Sesiones ordinarias previstas para el 2025
 - 12.3 Plan Anual de Trabajo 2025
13. Conclusiones
14. Cierre de sesión.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico de la Comisión intersectorial de gestión y desempeño, Diego Eduardo Canesto Arenas, quien es el Subdirector Técnico de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., dio inicio a la primera sesión de la vigencia 2025. Confirmó el quórum con la asistencia de 11 líderes de políticas, integrantes de la instancia o sus respectivos delegados y la representante del componente ambiental, además de la participación de invitados permanentes y asistentes.

En el transcurso de la sesión se incorporaron los líderes de las ocho políticas de gestión y desempeño faltantes, para un total de 19. (Ver listado de la parte superior del acta)

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
-CIGD-

ACTA No. 1 de 2025
SESIÓN ORDINARIA

2. LECTURA Y APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.

Diego Eduardo Canesto Arenas, Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, efectuó la lectura del orden del día propuesto, el cual fue aprobado.

3. SALUDO DE LA SUBSECRETARIA DISTRITAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Alejandra Rodas Gaiter, Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., agradeció la asistencia a la sesión y señala que la primera sesión se debe desarrollar en el primer bimestre de cada vigencia, según el reglamento interno. Adicionalmente, indica que el Decreto 221 de 2023 fue adicionado con el Decreto 019 de 2025, e incorporó la participación de la Veeduría Distrital como invitada permanente, con voz, pero sin voto.

Adicionalmente, convoca a la Secretaría Distrital de la Mujer, quien participa como invitada permanente en calidad de líder de la estrategia de transversalización del enfoque de género en el Distrito Capital, a realizar la socialización correspondiente, teniendo en cuenta que el enfoque se debe incorporar en las diferentes dimensiones que conforman el MIPG en coordinación con las entidades o dependencias líderes de cada política de gestión y desempeño a nivel distrital, por ello, es una actividad que se debe realizar con base en los criterios establecidos por la Secretaría de la Mujer.

Por último, invita a abordar la agenda establecida en el tiempo previsto.

4. SALUDO REPRESENTANTE DE LA VEEDURÍA DISTRITAL EN RELACIÓN CON EL ROL EN LA CIGD.

Laura Inés Oliveros Amaya, Veedora Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal, en nombre de la Veeduría Distrital agradece a Alejandra Rodas Gaiter y al equipo de la Secretaría General por el gran esfuerzo al expedir el Decreto 019 de 2025, que estipula la participación de la Veeduría en las diferentes instancias del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-. Señala que la Veeduría ya venía participando en los comités sectoriales de gestión y desempeño, y a partir del Decreto 019 lo harán en la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño y en el Comité Distrital de Gestión y Desempeño, con voz y sin voto.

La participación tiene como fin entender cómo se está realizando la articulación del modelo al interior de la Administración y darle un poco más de herramientas a la Veeduría para poder traer a estos espacios, los análisis que hacen parte de la vigilancia y control de carácter preventivo para que redunden en la mejora de la gestión pública.

Celebran la conformación de las diferentes mesas técnicas y esperan participar activamente como entidad de control en cada uno de estos espacios.

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
-CIGD-

ACTA No. 1 de 2025
SESIÓN ORDINARIA

5. SALUDO REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER EN RELACIÓN CON LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS PRODUCTOS DEL PLAN MARCO PRIORIZADOS EN COORDINACIÓN CON LOS LÍDERES DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. (Anexo 4)

Paula Vanessa Sosa Martín de la Secretaría Distrital de la Mujer saluda a los asistentes a la sesión y manifiesta el interés de participar en estos espacios y dar a conocer la transversalización del enfoque de género y derechos humanos de las mujeres que están implementando, anclado al modelo integrado de planeación y gestión, por lo que procede a presentar la apuesta del “Sello En Igualdad”, que es un mecanismo de reconocimiento positivo con el que están incentivando que las diferentes entidades de la Administración Distrital puedan ponerse las gafas de los derechos humanos de las mujeres y que su gestión se encamine a cerrar las brechas que aún existen entre hombres y mujeres.

El mecanismo con el que están avanzando en la adecuación y la transformación cultural en el Distrito, también tiene un componente de promoción y compromiso con el sector privado y mixto para el cierre de brechas de género.

El Sello Distrital de Igualdad de Género se encuentra institucionalizado con el Decreto 581 de 2023, el cual establece la metodología para sus dos líneas de trabajo; sector público y sector privado, e indica que todas las entidades de la Administración Distrital deben hacer parte del sello, por lo que trabajan con todas las entidades; cabeza de sector, entidades adscritas y vinculadas y capital mixto.

La metodología de trabajo con el sector público, en el cual harán énfasis, consiste en tres momentos: i) Diagnósticos institucionales. ii) Planes de trabajo ETG - PIOEG (Estrategia de Transversalización de Género y el Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género). Y iii) Medición y ranking. Solamente como referencia, para el sector privado cuentan con un catálogo de herramientas auto gestionables que se entregan a las empresas para que las apliquen, hacen un proceso básico de fortalecimiento técnico y conceptual a los equipos humanos de las empresas y cuando han terminado los diferentes procesos de su metodología, al año hacen un reconocimiento.

El sello les permite avanzar en la institucionalización de los diferentes procesos de transversalización, aunque el Distrito Capital lleva trabajando este proceso hace aproximadamente hace 13 años, inclusive antes de que existiera la Secretaría Distrital de la Mujer, como mecanismo de avance de género. Por eso trabajan desde el MIPG como referencia, teniendo en cuenta que es la estructura, la columna vertebral de la gestión pública en Colombia.

La herramienta de medición construida para el sector público corresponde a la dinámica de la Administración, enmarcada en las 7 dimensiones del MIPG y se divide en 6 módulos que corresponden a:

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
-CIGD-

ACTA No. 1 de 2025
SESIÓN ORDINARIA



Entonces, lo que se hace es tomar cada una de las dimensiones del MIPG y se enmarcan en las estrategias de Transversalización de Género y el Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género, lo cual redunda en el cierre de las brechas de género y en alcanzar mayores niveles de igualdad.

Los programas y proyectos que se generan pueden afectar tanto a hombres como a mujeres sino se consideran los impactos, y lo que se hace es reproducir esas brechas existentes. Por ejemplo, con los programas de lactancia materna sin enfoque de género, se está recargando únicamente a las mujeres con estas tareas, si se hace con enfoque de género, en ese mismo programa se pueden hacer pequeñas modificaciones, sin mayor presupuesto para que esas tareas de lactancia se puedan estar pensando en maternidades corresponsables, en personas con capacidades de lactar que no necesariamente se identifican como mujeres, lo cual está encaminado al cierre de brechas, o por ejemplo, cuando se piensa en un sistema de información, entendiendo las diferencias entre hombres y mujeres en Bogotá, se pueda lograr un aplicativo más claro, más eficiente.

Paula Vanessa Sossa Martín comenta que la Secretaría Distrital de la Mujer con base en los diagnósticos, cada 2 años establecen cuáles son los mejores resultados y premia con el Sello Bronce (3er lugar), Sello Plata (2do lugar) o Sello Violeta (1er lugar), e informa las entidades galardonadas:

Sello Bronce	Sello Plata	Sello Violeta
- Secretaría Distrital de Gobierno - Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	- Secretaría Distrital de Integración Social - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	- Secretaría Jurídica Distrital - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
-CIGD-

ACTA No. 1 de 2025
SESIÓN ORDINARIA

Además, manifiesta el interés de acompañar el proceso de transversalización de los productos del MIPG, para lo cual cuentan con un equipo de profesionales que asesora a todo el Distrito para implementar las actividades.

Finalmente, resuelve algunas inquietudes de los asistentes, informando que la primera medición fue en el 2022 y los resultados salieron en el 2023 y que 46 entidades están implementando el plan de trabajo. En la vigencia 2025 vuelven a hacer diagnóstico y esperan tener resultados a final de año. Además, comenta que allegará el directorio de los profesionales que asesoran la labor para que las entidades puedan resolver las inquietudes **(Anexo 5)**

6. APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO CIGD

Diego Eduardo Canesto Arenas, Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, manifiesta que el reglamento interno propuesto se envió hace varios días para contar con las apreciaciones de quienes participan en la sesión y se recibieron aportes de la Secretaría Jurídica. Señala que el propósito del nuevo reglamento es acoger a la Veeduría como invitada permanente, con voz, pero sin voto, según las disposiciones del Decreto 019 de 2025, que adicionó el Decreto 221 de 2023. Así como organizar la estructura general. Acto seguido pregunta si hay alguna observación adicional al acuerdo que se busca aprobar en la fecha.

Daniel Ricardo Cortés Tamayo, Director Distrital de Política Jurídica comenta que hicieron aportes para fortalecer y entender algunos cambios y pregunta ¿si fueron acogidos? Diego Eduardo Canesto Arenas, comenta que sí y que se incorporaron en el documento.

Adicionalmente, preguntaron por la versión final del párrafo del artículo de invitados permanentes, el cual una vez revisado se ajusta en el reglamento, quedando así: *“Los representantes legales de las entidades antes mencionadas podrán delegar su participación mediante acto administrativo a un directivo.”*.

El reglamento es aprobado sin más observaciones. **(Anexo 6)**

7. SEGUIMIENTO PLAN MARCO DEL MIPG 2024 (LÍDER DE POLÍTICA DE GESTIÓN O COMPONENTE, INFORMA LAS ACTIVIDADES QUE NO SE CUMPLIERON Y SI SON OBJETO DE REPROGRAMACIÓN PARA APROBACIÓN)
(Anexo 7)

Diego Eduardo Canesto Arenas, Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, señala que la intención es reportar las actividades que no se cumplieron y justificar si es necesario reprogramarlas. Al respecto, Alejandra Rodas Gaiter, Presidenta de la Comisión señala que el fin es hacer el proceso más ágil.

**COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
-CIGD-**

**ACTA No. 1 de 2025
SESIÓN ORDINARIA**

1. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

Sandra Milena Patarroyo Ucros, Subdirectora Técnica de Desarrollo Organizacional y Empleo Público (E) del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital informa que cumplieron con el 100% de las acciones planeadas en el plan marco de la vigencia 2024.

2. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INTEGRIDAD

Sebastián Estrada Jaramillo, Director Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., comunica que se requieren reprogramar 3 acciones operativas, las cuales pasan a formar parte del plan marco 2025 a 2027.

3. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Sebastián Estrada Jaramillo, Director Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., comunica que se requieren reprogramar 3 acciones operativas, las cuales pasan a formar parte del plan marco 2025 a 2027

4. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Sebastián Estrada Jaramillo, Director Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., comunica que se requieren reprogramar 3 acciones operativas, las cuales pasan a formar parte del plan marco 2025 a 2027.

5. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO CONTROL INTERNO

Sebastián Estrada Jaramillo, Director Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., informa que cumplieron con el 100% de las acciones planeadas en el plan marco de la vigencia 2024.

6. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

Sebastián Estrada Jaramillo, Director Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., informa que no se cumplió una actividad. Sin embargo, no se requiere reprogramación, toda vez que ya se encuentra en el plan marco 2025 a 2027.

**COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
-CIGD-**

**ACTA No. 1 de 2025
SESIÓN ORDINARIA**

7. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Iván Darío Rodríguez Murillo, Director de Programación y Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo³ de la Secretaría Distrital de Planeación, informa que cumplieron con el 100% de las acciones planeadas en el plan marco de la vigencia 2024.

8. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Iván Darío Rodríguez Murillo, Director de Programación y Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo⁴ de la Secretaría Distrital de Planeación, informa que cumplieron con el 100% de las acciones planeadas en el plan marco de la vigencia 2024.

9. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Andrés Leonardo Acosta Hernández, Subsecretario de Información de la Secretaría Distrital de Planeación, informa que cumplieron con el 100% de las acciones planeadas en el plan marco de la vigencia 2024.

10. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Claudia Marcela Numa Páez, Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, informa que cumplieron con el 100% de las acciones planeadas en el plan marco de la vigencia 2024.

11. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO GOBIERNO DIGITAL

Felipe Valencia Serrano, Asesor Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., informa que requieren reprogramar una actividad para la vigencia 2025.

12. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO SEGURIDAD DIGITAL

Felipe Valencia Serrano, Asesor Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con relación a 3 actividades de la vigencia 2024, señalan: Una se requiere reprogramar, la otra se reprogramará posteriormente y la última, está siendo evaluada, lo cual se informará oportunamente para incluirla en el plan marco.

³ Delegado por Julio Alejandro Abril Tabares – Subsecretario de Planeación de la Inversión.

⁴ Delegado por Julio Alejandro Abril Tabares – Subsecretario de Planeación de la Inversión.

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
-CIGD-

ACTA No. 1 de 2025
SESIÓN ORDINARIA

13. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEFENSA JURÍDICA

Daniel Ricardo Cortés Tamayo, Director Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital, informa que cumplieron con el 100% de las acciones planeadas en el plan marco de la vigencia 2024.

14. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO MEJORA NORMATIVA

Daniel Ricardo Cortés Tamayo, Director Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital, informa que cumplieron con el 100% de las acciones planeadas en el plan marco de la vigencia 2024.

15. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Daniel Ricardo Cortés Tamayo, Director Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital, informa que cumplieron con el 100% de las acciones planeadas en el plan marco de la vigencia 2024.

16. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO SERVICIO AL CIUDADANO

Guiomar Adriana Vargas Tamayo, Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., informa que quedaron con una acción pendiente que se reprograma en el plan marco para la vigencia 2025.

17. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Guiomar Adriana Vargas Tamayo, Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., informa que cumplieron con el 100% de las acciones planeadas en el plan marco de la vigencia 2024.

18. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Diego Fernando Figueroa Guerra, Jefe Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno, informa que quedaron con una acción pendiente que se reprograma en el plan marco para la vigencia 2025.

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
-CIGD-

ACTA No. 1 de 2025
SESIÓN ORDINARIA

19. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO GESTIÓN DOCUMENTAL

Ricardo Guillermo Rivadeneira Velásquez, Director Distrital Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., informa que cumplieron con el 100% de las acciones planeadas en el plan marco de la vigencia 2024.

20. COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Juliana Barrientos López, Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, informa que cumplieron con el 100% de las acciones planeadas en el plan marco de la vigencia 2024.

Diego Eduardo Canesto Arenas, Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, precisa que los cambios solicitados por los líderes de política son aprobados y queda pendiente por definir si se requiere modificación de una actividad de la Política de Gestión y Desempeño Seguridad Digital.

8. PRESENTACIÓN PLAN MARCO DEL MIPG DEL CUATRIENIO 2024 – 2027 DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN PARA APROBACIÓN (PLANEACIÓN INSTITUCIONAL / SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL / GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA). ELABORACIÓN DE PRESENTACIÓN A CARGO DE CADA LÍDER.

Diego Eduardo Canesto Arenas, Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, señala que los líderes de las políticas de gestión y desempeño a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación presentarán el plan marco para las vigencias 2025 – 2027, teniendo en cuenta que por razones de fuerza mayor no pudieron ser presentadas en diciembre de 2024.

8.1 PLAN MARCO: POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Iván Darío Rodríguez Murillo, Director de Programación y Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo⁵ de la Secretaría Distrital de Planeación, da lectura al plan marco propuesto para la vigencia 2025 a 2027.

8.2 PLAN MARCO: POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Iván Darío Rodríguez Murillo, Director de Programación y Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo⁶ de la Secretaría Distrital de Planeación, da lectura al plan marco propuesto para la vigencia 2025 a 2027.

⁵ Delegado por Julio Alejandro Abril Tabares – Subsecretario de Planeación de la Inversión.

⁶ Delegado por Julio Alejandro Abril Tabares – Subsecretario de Planeación de la Inversión.

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
-CIGD-

ACTA No. 1 de 2025
SESIÓN ORDINARIA

8.3 PLAN MARCO: POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Andrés Leonardo Acosta Hernández, Subsecretario de Información de la Secretaría Distrital de Planeación, efectúa la presentación del plan marco previsto para las vigencias 2025 – 2027, según presentación adjunta.

Diego Eduardo Canesto Arenas, Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, precisa que el plan marco 2025 – 2027 de las políticas de gestión y desempeño expuestas, son aprobadas.

9. ARTICULACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PLAN MAESTRO DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO CON LA POLÍTICA PÚBLICA BOGOTÁ TERRITORIO INTELIGENTE. (TIC)

Felipe Valencia Serrano, Asesor Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., informa que hicieron el análisis y presenta los resultados:

PRODUCTO DE POLÍTICA BOGOTÁ TERRITORIO INTELIGENTE	POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	ACCIÓN DE ARTICULACIÓN PROPUESTA
3.1. Aumento en el desempeño institucional en materia seguridad digital. 4.1. Aumento de los niveles de innovación a nivel distrital	Política de Gestión Estratégica del Talento Humano	• Vinculación de los portales Aula del Saber y Bogotá Capital Digital para programas de formación en habilidades digitales para servidores públicos del Distrito.
1.1.5. Articulación de oferta de formación digital en poblaciones vulnerables, garantizando el acceso a información, trámites y servicios de Estado y a la economía digital. 6.1.4. Entidades acompañadas para la implementación del modelo de gobernanza de Datos para el territorio.	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	• Despliegue de estrategia Datos para la transparencia en los nodos digitales. • Adopción de lineamientos del Comité Distrital de Datos y en los criterios deban cumplir los datos que alimenten el portal Datos para la Transparencia. • Actualización normativa (Decreto 189 de 2020, Decreto 610 de 2021, Directiva 005 de 2020)
1.1.5. Articulación de oferta de formación digital en poblaciones vulnerables, garantizando el acceso a información, trámites y servicios de Estado y a la economía digital.	Servicio al ciudadano	• Participación en las ferias a tu servicio

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
-CIGD-

ACTA No. 1 de 2025
SESIÓN ORDINARIA

4.1.1. Sistema de Innovación Pública Distrital que articule la oferta del Ecosistema de Innovación Pública, el Ecosistema Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación y la RedInnova Local	Gestión del Conocimiento y la Innovación	• Vinculación del equipo transversal de gestión del conocimiento y la innovación al sistema de Innovación Pública Distrital.
6.1.4. Entidades acompañadas para la implementación del modelo de gobernanza de Datos para el territorio	Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos	• Creación de equipo transversal de gestión de datos geográficos. • Actualización del documento de caracterización del proceso de gestión TIC a partir de los lineamientos para la integración del componente geográfico en los procesos institucionales.

Felipe Valencia Serrano, finaliza la intervención comentando que así se alinean 8 productos de la política de gestión y desempeño con la Política Pública Bogotá Territorio Inteligente.

10. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS

Diego Eduardo Canesto Arenas, Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño informa que a continuación se revisará la conformación de los equipos técnicos. Sobre este tema, Alejandra Rodas Gaiter, Presidenta de la Comisión, manifiesta que en la sesión de diciembre de 2024 quedó la propuesta de conformar los equipos técnicos con el fin de que los respectivos líderes revisaran la pertinencia. Además, Diego refiere a los asistentes el compromiso establecido, según el cual debían enviar los nombres de los delegados interesados en participar en el equipo correspondiente. En este sentido, se entiende que quienes no enviaron la información requerida, no manifiestan interés en formar parte de dicho equipo. No obstante, se dejó abierta la posibilidad de integrar a más entidades, siempre que estén alienadas con los productos a generar.

i) EQUIPO TÉCNICO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El nombre del equipo técnico “Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción” se redefinió como **“EQUIPO TÉCNICO DISTRITAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y LAS PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CONTROL DE LA CORRUPCIÓN”**.

Claudia Patricia Guerrero Pantoja, contratista de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, comenta que este equipo técnico surge de la necesidad de articular las apuestas alrededor de la transparencia y la integridad, que se han articulado con la Secretaría Jurídica, el Archivo Distrital y la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía para la emisión del decreto único

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
-CIGD-

ACTA No. 1 de 2025
SESIÓN ORDINARIA

integrado, pero esto no quiere decir que más entidades no se sumen a esta actividad. Además, invita a la Veeduría a formar parte de este equipo técnico, teniendo en cuenta el alcance de las gestiones a realizar.

Diego Eduardo Canesto Arenas, Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, da lectura a la conformación del equipo:

Objetivo: Articular las iniciativas de las entidades que lideran temas de transparencia y lucha contra la corrupción a nivel distrital, para aunar esfuerzos y generar estrategias integrales de mediano plazo dirigidas a las entidades distritales.

- **Duración:** Hasta diciembre 31 de 2025.
- **Coordinación:** Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional
- **Secretaría Técnica:** Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional

Integrantes:

- Secretaría Jurídica Distrital (5 personas)
- Secretaría General: Oficina Consejería Tic (1 persona), Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional, Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, Archivo Distrital y Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía.

Se integrarán más entidades acordes con los productos a generar.

Productos a corto plazo identificados

- Lineamiento Programa de Transparencia y Ética Pública
- Decreto único integrado: revisión y actualización de los decretos Distrital 189 de 2020 y 610 de 2022.

Este equipo técnico se integró como un producto de la Política Pública Distrital de Integridad, Transparencia y no Tolerancia con la Corrupción - Conpes 01 de 2018.

Se aprueba la conformación de este equipo técnico.

ii) EQUIPO TÉCNICO MODELO DE RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA

Este equipo técnico se articuló en el marco de la Comisión Intersectorial de Servicio a la Ciudadanía y, por lo tanto, no se creará en la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño.

iii) EQUIPO TÉCNICO DE FORMACIÓN

Diego Eduardo Canesto Arenas, Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, da lectura a la conformación del equipo:

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
-CIGD-

ACTA No. 1 de 2025
SESIÓN ORDINARIA

Objetivo: Articular las iniciativas de formación de las entidades líderes de política de gestión y desempeño a nivel distrital, optimizando los recursos existentes para generar una oferta integral y organizada dirigida a las entidades distritales, que aporte y fortalezca los Planes Institucionales de Capacitación.

- **Duración:** Hasta diciembre 31 de 2025.
- **Coordinación:** Secretaría General - Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional
- **Secretaría Técnica:** Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - Subdirección de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño

Integrantes:

- Secretaría General : Dirección Distrital de Calidad del Servicio, Oficina Consejería Tic (1 persona), Consejería Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (1 persona), Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional.
- Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - Subdirección de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño.
- Secretaría Jurídica Distrital.

Se integrarán más entidades acordes con los productos a generar.

Productos a corto plazo identificados

- Establecer la oferta de formación existente.
- Necesidades de formación / Estructuración de cursos

Además, comenta que se está migrando la información de Soy 10 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional a la plataforma del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, con el fin de articular el proceso de formación y que sea este último, el que forme y capacite a los servidores públicos. Al respecto, la Secretaría Jurídica Distrital solicita formar parte de este equipo.

Se aprueba la conformación de este equipo técnico.

IV) EQUIPO TÉCNICO PREMIO DISTRITAL A LA GESTIÓN O EL QUE HAGA SUS VECES

Diego Eduardo Canesto Arenas, Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, da lectura a la conformación del equipo:

Objetivo: Articular las iniciativas orientadas a reconocer los esfuerzos y avances realizados por las entidades distritales para la mejora de su gestión y desempeño, así como aquellas iniciativas relacionadas con la identificación de buenas prácticas en las entidades distritales.

Duración: Hasta diciembre 31 de 2025.

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
-CIGD-

ACTA No. 1 de 2025
SESIÓN ORDINARIA

- **Coordinación:** Secretaría General - Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional y Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - Subdirección de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño
- **Secretaría Técnica:** Secretaría General - Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

Integrantes:

- Líderes interesados en reconocer las buenas prácticas y los esfuerzos de las entidades distritales en materia de gestión y desempeño

Se integrarán más entidades acordes con los productos a generar.

Productos a corto plazo identificados

- Metodología y cronograma para Premio Distrital 2025.

Edgar Alberto Sánchez, Subdirector de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño del Departamento Administrativo del Servicio Civil manifiesta que están estructurando una licitación para los eventos de reconocimiento, por lo que están interesados en efectuar la articulación lo más pronto posible, en aras de revisar los recursos disponibles y quien lo va a desarrollar.

Claudia Marcela Numa Páez, Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, manifiesta la importancia de incluir en estos proceso de formación a los expertos que hay en el Distrito. Al respecto, Edgar Alberto Sánchez, Subdirector de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño del Departamento Administrativo del Servicio Civil comenta que en el Aula del Saber Distrital hay una Red de conocimiento, que tiene este propósito, e invita a los asistentes a la sesión, que si conocen a alguien interesado en el tema, que se los informen para evaluar la pertinencia y si es viable, incluirlos en la vigencia 2025.

Se aprueba la conformación de este equipo técnico.

11. ACTIVACIÓN EQUIPOS TRANSVERSALES

Diego Eduardo Canesto Arenas, Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, da lectura a la conformación de los equipos transversales que fueron confirmados:

No.	Equipo Transversal	Activación	Observaciones
1	Equipo Transversal de Datos Geográficos	Próxima	Lidera: Secretaría General - Oficina Consejería Distrital Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
2	GESCO+I	04 de junio de 2024	Lidera: Secretaría General – Dirección Distrital de Desarrollo Institucional.
3	Control Interno	09 de julio de 2024	Lidera: Secretaría General – Dirección Distrital de Desarrollo Institucional. Pendiente coordinar con Comité Distrital de Auditoría
4	Talento Humano	Julio 22 de 2024	Lidera: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.
5	Gestión Ambiental	Junio 25 de 2024	Lidera: Secretaría Distrital de Ambiente

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
-CIGD-

ACTA No. 1 de 2025
SESIÓN ORDINARIA

En relación con el equipo transversal propuesto de “Información Estadística”, la Secretaría Distrital de Planeación informa que sí cuentan con el equipo transversal, sin embargo, se revisará posteriormente acorde con las características y el propósito de estos, en el marco de la CIGD.

12. VARIOS.

12.1 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES PENDIENTES

12.1.1 Publicación de los informes de los resultados Furag de las políticas de gestión y desempeño del MIPG 2023: Diego Eduardo Canesto Arenas, Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, informa que esta actividad se realizó a través de la página web de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el martes 25 de febrero de 2025.

12.2 SESIONES ORDINARIAS PREVISTAS PARA EL 2025

Diego Eduardo Canesto Arenas, Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño informa que la segunda sesión ordinaria se prevé para septiembre de 2025, lo cual se informará oportunamente. Señala que no se programan reuniones extraordinarias teniendo en cuenta que estas se pueden desarrollar cuando se requieran.

12.3 PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025

Diego Eduardo Canesto Arenas, Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño informa que con base en las funciones básicas de la instancia se programó el plan de trabajo para la vigencia 2025:

FUNCIONES BÁSICAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	SESIONES ORD PROG	
			FEB	SEP
1. Coordinar y gestionar las iniciativas, estrategias y planes necesarios para la adecuada implementación del Sistema de Gestión en las entidades del distrito.	1.1. Desarrollar el plan marco de las políticas de gestión y desempeño y el componente ambiental (Ver Plan marco 2024 - 2027 anexo)	Líderes de política de gestión y desempeño y del componente ambiental	X	X

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
-CIGD-

ACTA No. 1 de 2025
SESIÓN ORDINARIA

2. Articular y orientar técnicamente al Comité Distrital de Gestión y Desempeño, los Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño y los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, en la implementación, desarrollo técnico y seguimiento de cada una de las dimensiones y líneas de política que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	2.1 Socializar los resultados del Índice de Desarrollo Institucional -IDI- e Índice de Gestión Pública Distrital -IGPD-, o los que hagan sus veces.	Subdirección Técnica de la DDDI		X
3. Proponer e implementar, de acuerdo con sus funciones, orientaciones, directrices, estrategias lineamientos, metodologías, instrumentos y parámetros de medición y seguimiento, para la debida implementación de las políticas de gestión y desempeño del MIPG a nivel distrital.	3.1. Desarrollar el plan marco de las políticas de gestión y desempeño y el componente ambiental (Ver Plan marco 2024 - 2027 anexo)	Líderes de política de gestión y desempeño y del componente ambiental	X	X
4. Promover la articulación y coordinación de las entidades identificadas como líderes de política, asegurando una línea coherente, eficiente y efectiva de recursos en la obtención de las metas y propósitos establecidos para el Sistema de Gestión.	4.1. Formular, modificar y aprobar el plan marco de las políticas de gestión y desempeño y el componente ambiental de la vigencia 2025.	Líderes de política de gestión y desempeño y del componente ambiental	X	X
6. Presentar al Comité Distrital de Gestión y Desempeño las recomendaciones para la adopción de lineamientos, instrumentos, estrategias o acciones para mejorar la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Distrito.	6.1 Solicitar a los líderes de política de gestión y desempeño y componente ambiental generar las recomendaciones de mejora para presentarla ante el Comité Distrital de Gestión y Desempeño.	Líderes de política de gestión y desempeño y del componente ambiental Secretaría Técnica CIGD		X
7. Promover la investigación en materia de gestión institucional y la identificación de buenas prácticas susceptibles de ser replicables en las entidades y organismos distritales.	7.1 Implementar la estrategia de equipos transversales a cargo de los líderes de las políticas de gestión y desempeño y del componente ambiental, cuando se requiera.	Líderes de política de gestión y desempeño y del componente ambiental Integrantes de la CIGD	X	X

El plan de trabajo es aprobado y la Secretaría Técnica realizará el respectivo seguimiento.

13. CONCLUSIONES

Se cumplió el orden del día propuesto, cuyas decisiones y compromisos se reflejan en este documento.

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
-CIGD-

ACTA No. 1 de 2025
SESIÓN ORDINARIA

14. CIERRE DE SESIÓN.

Alejandra Rodas Gaiter agradece la participación en la sesión, la cual finaliza a las 11:15 am.

DECISIONES

Icono	Decisión
	Aprobación del reglamento interno de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño.
Síntesis: Se aprueba la modificación del reglamento de la instancia, en el cual se incorpora a la Veeduría Distrital como invitada permanente, en cumplimiento del Decreto 019 de 2025, que adiciona el Decreto 221 de 2023.	
	Aprobación de la modificación del plan de acción de las políticas de gestión y desempeño: 1. Integridad 2. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. 3. Gestión del conocimiento y la innovación 4. Fortalecimiento Institucional y simplificación de procesos. 5. Gobierno Digital. 6. Seguridad Digital (Pendiente por definir una actividad) 7. Servicio al Ciudadano. 8. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
Síntesis: Se aprueba la modificación del plan marco de las políticas de gestión y desempeño en mención, acorde con los resultados obtenidos por los líderes de política en la vigencia 2024, quedando pendiente por definir si requieren modificar una actividad de la Política de Gestión y Desempeño Seguridad Digital.	
	Aprobación del plan marco del MIPG para las vigencias 2025 – 2027, de las políticas de gestión y desempeño: 1. Planeación Institucional 2. Seguimiento y Evaluación al Desempeño Institucional 3. Gestión de la Información Estadística
Síntesis: Se aprueba el plan marco de las vigencias 2025 – 2027 presentado por los líderes de las políticas en mención.	
	Creación de los equipos técnicos: 1. Equipo Técnico De Transparencia, Acceso A La Información Pública Y Lucha Contra La Corrupción 2. Equipo Técnico de Formación 3. Equipo Técnico Premio Distrital A La Gestión O El Que Haga Sus Veces
Síntesis: Se aprueba la creación de los tres equipos técnicos indicados.	

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
-CIGD-

ACTA No. 1 de 2025
SESIÓN ORDINARIA

COMPROMISOS

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1	Coordinar con la Secretaría Distrital de la Mujer las sesiones para la incorporación del enfoque de género en los productos de las políticas de gestión y desempeño y el componente ambiental.	Diego Eduardo Canesto Arenas	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Subdirección Técnica de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional.	Marzo 31 de 2025 (Sujeto a disponibilidad de la Secretaría de la Mujer)
2	Gestionar la firma del reglamento de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño y socializarlo.	Diego Eduardo Canesto Arenas	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional	Marzo 31 de 2025
3	Ajustar el plan de acción relacionando el avance 2024 e incluyendo en el 2025 - 2027 las acciones reprogramadas: 1. Integridad 2. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. 3. Gestión del conocimiento y la innovación 4. Fortalecimiento Institucional y simplificación de procesos. 5. Gobierno Digital. 6. Seguridad Digital. 7. Servicio al Ciudadano. 8. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	Sebastián Estrada Jaramillo (Ítems: 1, 2, 3 y 4) Felipe Valencia Serrano (Ítems 5 y 6) Guiomar Adriana Vargas Tamayo (Ítem 7) Diego Fernando Figueroa Guerra / Adriana Marcela Castañeda Camacho (Ítem 8)	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.: Dirección Distrital de Desarrollo Institucional. (Ítems: 1, 2, 3 y 4); Oficina Consejería TIC (Ítems 5 y 6); Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía (Ítem 7) Secretaría Distrital de Gobierno e Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (Ítem 8)	Marzo 31 de 2025
4	Incorporar en la matriz del plan marco 2025 – 2027 los productos aprobados para las políticas de gestión y desempeño: 1. Planeación Institucional 2. Seguimiento y Evaluación al Desempeño Institucional 3. Gestión de la Información Estadística	Iván Darío Rodríguez Murillo (Julio Alejandro Abril)Tabares (Ítem 1 y 2) Andrés Leonardo Acosta Hernández (Ítem 3)	Secretaría Distrital de Planeación: Planeación Institucional y Seguimiento y Evaluación al Desempeño Institucional (Ítem 1 y 2); Subsecretario de Información (Ítem 3)	Marzo 31 de 2025

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
-CIGD-

ACTA No. 1 de 2025
SESIÓN ORDINARIA

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
5	Los líderes de las políticas de gestión y desempeño deberán coordinar con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la articulación propuesta: 1. Gestión Estratégica del Talento Humano 2. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción 3. Servicio al ciudadano 4. Gestión del Conocimiento y la Innovación 5. Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos	Sandra Milena Patarroyo Ucros (Ítem 1) Sebastián Estrada Jaramillo (Ítem 2,4 y 5) Guiomar Adriana Vargas Tamayo (Ítem 3)	Dascd - Subdirección Técnica de Desarrollo Organizacional y Empleo Público (Ítem 1) Secretaría General: Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional (Ítem 2, 4 y 5); Subsecretaría Distrital de Servicio a la Ciudadanía (Ítem 3); Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Resultado)	Abril 30 de 2025
6	Informar los resultados de la articulación de las políticas de gestión y desempeño con la política BTI.	Felipe Valencia Serrano	Secretaría General: Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Siguiente sesión ordinaria de la CIGD
7	Revisar si el equipo propuesto “Información Estadística” es un equipo transversal.	Diego Eduardo Canesto Arenas Iván Darío Rodríguez Murillo	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá: Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo⁷	Abril 30 de 2025
8	Los líderes de los equipos técnicos presentarán resultados de la gestión, en la siguiente sesión: 1. Equipo Técnico de Transparencia, Acceso a la	Diego Eduardo Canesto Arenas (Ítem 1) Edgar Alberto Sánchez (Ítem 2)	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá: Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional (Ítem 1) ;	Diciembre 31 de 2025

⁷ Delegado por Julio Alejandro Abril Tabares – Subsecretario de Planeación de la Inversión.

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
-CIGD-

ACTA No. 1 de 2025
SESIÓN ORDINARIA

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Información Pública y Lucha Contra la Corrupción 2. Equipo Técnico de Formación 3. Equipo Técnico Premio Distrital a la Gestión o el que Haga Sus Veces Nota: se deberá incluir el equipo "Información Estadística", si hay lugar a ello.	Sebastián Estrada Jaramillo (Ítem 3)	DASCD (Ítem 2) ; Dirección Distrital de Desarrollo Institucional (Ítem 3)	

En constancia firman,

**RODAS
GAITER**

ALEJANDRA

ALEJANDRA RODAS GAITER

**PRESIDENTA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE
GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

**SUBSECRETARIA DISTRITAL DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL**

Firmado digitalmente
por RODAS GAITER
ALEJANDRA
Fecha: 2025.03.28
16:14:44 -05'00'

**DIEGO
EDUARDO
CANESTO
ARENAS**

DIEGO EDUARDO CANESTO ARENAS
**SECRETARIO TÉCNICO COMISIÓN INTERSECTORIAL
DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

**SUBDIRECTOR TÉCNICO DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

Firmado
digitalmente por
DIEGO EDUARDO
CANESTO ARENAS
Fecha: 2025.03.27
15:32:36 -05'00'

Anexos:

- 1 al 3 Convocatoria a la sesión
- 4 Presentación Secretaría Distrital de la Mujer
- 5 Directorio profesionales Secretaría Distrital de la Mujer
- 6 Reglamento interno aprobado
- 7 Plan Marco V10 – Archivo Excel
- 8 Presentación en power point

Proyectó: Luz D. Suárez E. – Profesional Especializado (E)

Revisó: Diego Eduardo Canesto Arenas – Subdirector Técnico de Desarrollo Institucional / Participantes en la sesión.

Convocatoria sesión presencial ordinaria de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño / 26 de febrero de 2025 / 9 am

Desde Diego Eduardo Canesto Arenas <decanesto@alcaldiabogota.gov.co>

Fecha Mar 11/02/2025 9:14 AM

Para Alejandra Rodas Gaiter <arodas@alcaldiabogota.gov.co>; Ivilla@serviciocivil.gov.co <lvilla@serviciocivil.gov.co>; Paola Silva <gsilva@serviciocivil.gov.co>; Sebastian Estrada Jaramillo <sestrada@alcaldiabogota.gov.co>; Julio Abril <jabrilt@sdp.gov.co>; Andres Leonardo Acosta Hernandez <alacosta@sdp.gov.co>; cnuma@shd.gov.co <cnuma@shd.gov.co>; Diana Rocio Celis Mora <drcelis@alcaldiabogota.gov.co>; drcortest@secretariajuridica.gov.co <drcortest@secretariajuridica.gov.co>; Guiomar Adriana Vargas Tamayo <gvargas@alcaldiabogota.gov.co>; Diego Fernando Figueroa Guerra <diego.guerra@gobiernobogota.gov.co>; jcamacho@participacionbogota.gov.co <jcamacho@participacionbogota.gov.co>; Ana Silvia Olano Aponte <aolano@participacionbogota.gov.co>; Ricardo Guillermo Rivadeneira Velasquez <rcrivadeneira@alcaldiabogota.gov.co>; Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>; juliana.barrientos@ambientebogota.gov.co <juliana.barrientos@ambientebogota.gov.co>; aleyda.avellaneda@ambientebogota.gov.co <aleyda.avellaneda@ambientebogota.gov.co>; gobermont@saludcapital.gov.co <gobermont@saludcapital.gov.co>; lscepeda@saludcapital.gov.co <lscepeda@saludcapital.gov.co>; lamanquillo@saludcapital.gov.co <lamanquillo@saludcapital.gov.co>

CC Luz Dary Suarez Enciso <ldsuares@alcaldiabogota.gov.co>

Apreciadas y apreciados integrantes y participantes en la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño,

En cumplimiento del reglamento de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, Acuerdo 001 de 2024, que establece que la primera sesión ordinaria será en el primer bimestre de cada vigencia, en la cual se fijará la agenda anual, se convoca a sesión ordinaria presencial para el **26 de febrero de 2025, de 9:00 am a 11:00 am**, en las Aulas Barule de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., ubicada en la Cra 8 No.10 - 65, para lo cual se propone el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum. (Secretario técnico) (3 minutos).
2. Lectura y aprobación el orden del día. (Secretario técnico) (3 minutos).
3. Saludo de la Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional, Presidenta de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño (Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional) (3 minutos).
4. Presentación representante de la Veeduría Distrital en relación con el rol en la CIGD. (Delegado Veeduría Distrital) (3 minutos).
5. Presentación representante de la Secretaría de la Mujer en relación con la incorporación del enfoque de género en los productos del plan marco priorizados en coordinación con los líderes de las políticas de gestión y desempeño. (Delegado Secretaría de la Mujer) (3 minutos).
6. Aprobación reglamento interno CIGD

Se remite reglamento interno con control de cambios, incorporando, entre otras, las disposiciones del Decreto 019 de 2025. Se reciben aportes hasta el **20 de febrero de 2024**, la DDDI incorporará las observaciones que considere pertinentes y remitirá versión final el 21 de febrero para aprobación en la sesión del 26 de febrero. (Para ver el documento del one drive con el control de cambios, deberá descargar el archivo. Los cambios que efectúe por favor con control de cambios)(5 minutos).

7. Seguimiento plan marco del MIPG 2024 (Líder de política de gestión o componente, informa las actividades que **no** se cumplieron y si son objeto de reprogramación, para aprobación. Elaboración de presentación a cargo de cada líder) (3 minutos por política).

8. Presentación Plan marco del MIPG del cuatrienio 2024 – 2027 de las políticas de gestión y desempeño a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación para aprobación (Planeación Institucional / Seguimiento y Evaluación al Desempeño Institucional / Gestión de la Información Estadística). Elaboración de presentación a cargo de cada líder. (3 minutos por política).

9. Articulación de los productos del plan maestro de las políticas de gestión y desempeño con la Política pública Bogotá Territorio Inteligente. (TIC) (5 minutos).

10. Revisión y aprobación de la conformación de los **Equipos Técnicos** de:

- i) Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción (Incluye la revisión del Conpes 01 de 2018)
- ii) Modelo de Relacionamiento con la Ciudadanía
- iii) Formación
- iv) Equipo Técnico Premio Distrital a la Gestión o el que haga sus veces, y su conformación queda para aprobación en la siguiente sesión de la comisión.

Se solicita el envío de la designación de los integrantes por parte de las entidades, por correo electrónico (Acorde a compromisos de la sesión del 12 de diciembre de 2024. (5 minutos)).

11. Activación equipos transversales

Los líderes de política de gestión y desempeño deben informar si requieren la activación, por correo electrónico (Acorde a compromisos de la sesión del 12 de diciembre de 2024.(3 minutos).

12. Varios.

12.1 Seguimiento actividades pendientes

12.1.1 Publicación de los informes de los resultados FURAG de las políticas de gestión y desempeño del MIPG 2023. (1 minuto).

12.2 Sesiones ordinarias previstas para el 2025 (3 minutos).

12.3 Agenda anual 2025 (Secretario técnico) (3 minutos).

13. Conclusiones (3 minutos).

14. Cierre de sesión. (2 minutos).

Las entidades que requieran actualizar las delegaciones, deberán allegar el respectivo soporte al correo **mipgdistrito@alcaldiabogota.gov.co**

Finalmente, **se solicita que el responsable de cada tema remita la información acordada en la sesión de diciembre (resaltado en color azul)**, a más tardar el 20 de febrero. Las presentaciones podrán ser incorporadas en el respectivo archivo o podrán remitirlas por este medio para su consolidación, **a más**

tardar en la fecha antes indicada (20 de febrero). Al respecto, se debe conservar la plantilla enviada.

Adicionalmente, agradecemos confirmar su participación en la sesión, a través del link: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=y6dR80r58E2WJ64DDM73xBCgBcJvdGBBpzR-MoSD6kpUNEkwTTJTDE3TzBZTTBQMlpMOUszMIE3Ny4u>

 [i ENVIADO CIGD SESIÓN FEB 26](#)

Cordialmente,



DIEGO EDUARDO CANESTO ARENAS
SUBDIRECTOR

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas>

Información importante / Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño

Desde Diego Eduardo Canesto Arenas <decanesto@alcaldiabogota.gov.co>

Fecha Jue 20/02/2025 2:42 PM

Para Julio Abril <jabrilt@sdp.gov.co>; Andres Leonardo Acosta Hernandez <alacosta@sdp.gov.co>; cnuma@shd.gov.co <cnuma@shd.gov.co>; Diana Rocio Celis Mora <drcelis@alcaldiabogota.gov.co>; drcortest@secretariajuridica.gov.co <drcortest@secretariajuridica.gov.co>; Guiomar Adriana Vargas Tamayo <gvargas@alcaldiabogota.gov.co>; Diego Fernando Figueroa Guerra <diego.guerra@gobiernobogota.gov.co>; jcamacho@participacionbogota.gov.co <jcamacho@participacionbogota.gov.co>; Ana Silvia Olano Aponte <aolano@participacionbogota.gov.co>; Ricardo Guillermo Rivadeneira Velasquez <rcrivadeneira@alcaldiabogota.gov.co>; Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>; juliana.barrientos@ambientebogota.gov.co <juliana.barrientos@ambientebogota.gov.co>; aleyda.avellaneda@ambientebogota.gov.co <aleyda.avellaneda@ambientebogota.gov.co>; lscepeda@saludcapital.gov.co <lscepeda@saludcapital.gov.co>; lamanquillo@saludcapital.gov.co <lamanquillo@saludcapital.gov.co>; ablanco@sdmujer.gov.co <ablanco@sdmujer.gov.co>; wvalero@educacionbogota.gov.co <wvalero@educacionbogota.gov.co>; Carlos Alfonso Gaitán Sánchez <cgaitan@sdmujer.gov.co>; Milton Eduardo Virviescas Moreno <mevirviescas@alcaldiabogota.gov.co>; Norha Carrasco Rincón <ncarrasco@alcaldiabogota.gov.co>

CC Luz Dary Suarez Enciso <ldsuares@alcaldiabogota.gov.co>

Cordial saludo, apreciados integrantes de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño,

Con el fin de consolidar la presentación para la CIGD del 26 de febrero de 2025, nos permitimos recordarles que, se estableció como plazo para el envío de sus presentaciones o incluirlas en la presentación que se les compartió, **hoy 20 de febrero de 2025**. Así como registrar su participación en el link, enviar sus comentarios al reglamento interno propuesto, informar si activó el equipo transversal, las precisiones al equipo técnico a conformar, entre otros (Ver orden del día)

Finalmente, cualquier información adicional respecto a la logística para la sesión, podrá ser informada al correo ldsuares@alcaldiabogota.gov.co o por whatsapp al 3123193030 con Luz Dary Suárez.

Cordialmente,



SECRETARÍA
GENERAL



DIEGO EDUARDO CANESTO ARENAS
SUBDIRECTOR

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en:

<https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas>

Convocatoria sesión presencial ordinaria de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño / 26 de febrero de 2025 / 9 am -

Desde Diego Eduardo Canesto Arenas <decanesto@alcaldiabogota.gov.co>

Fecha Jue 20/02/2025 2:44 PM

Para aherrera@veeduriadistrital.gov.co <aherrera@veeduriadistrital.gov.co>

CC Luz Dary Suarez Enciso <ldsuares@alcaldiabogota.gov.co>

Cordial saludo doctora Adriana,

Este comunicado tiene como fin efectuar una especial convocatoria a la primera sesión de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño de la vigencia 2025, que se desarrollará el **26 de febrero**, de **9:00 am a 11:00 am**, en las Aulas Barule de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., ubicada en la Cra 8 No.10- 65, por lo que agradecemos confirmar su participación o la del(a) delegado(a).

Esta convocatoria se realiza en el marco del Decreto 019 de 2025 que adicionó el Decreto 221 de 2023, que estableció la participación de la Veeduría Distrital como invitado permanente, por lo que se propuso en el orden del día, que usted o su delegado(a), efectúen una breve presentación del rol en la instancia.

Sea este el momento se expresar nuestra sincera disculpa, por no haberle remitido el correo de convocatoria hace algunos días, dado que por error humano no se envió a su correo.

En la comunicación en mención, se propuso el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum. (Secretario técnico) (3 minutos).
2. Lectura y aprobación el orden del día. (Secretario técnico) (3 minutos).
3. Saludo de la Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional, Presidenta de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño (Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional) (3 minutos).
4. **Presentación representante de la Veeduría Distrital en relación con el rol en la CIGD. (Delegado Veeduría Distrital) (3 minutos).**
5. Presentación representante de la Secretaría de la Mujer en relación con la incorporación del enfoque de género en los productos del plan marco priorizados en coordinación con los líderes de las políticas de gestión y desempeño. (Delegado Secretaría de la Mujer) (3 minutos).
6. Aprobación reglamento interno CIGD
[Se remite reglamento interno con control de cambios, incorporando, entre otras, las disposiciones del Decreto 019 de 2025. Se reciben aportes hasta el 20 de febrero de 2024, la DDDI incorporará las observaciones que considere pertinentes y remitirá versión final el 21 de febrero para aprobación en la sesión del 26 de febrero. \(Para ver el documento del one drive con el control de cambios, deberá descargar el archivo. Los cambios que efectúe por favor con control de cambios\)](#)(5 minutos).
7. Seguimiento plan marco del MIPG 2024 (Líder de política de gestión o componente, informa las actividades que no se cumplieron y si son objeto de reprogramación, para aprobación. Elaboración de presentación a cargo de cada líder) (3 minutos por política).

8. Presentación Plan marco del MIPG del cuatrienio 2024 – 2027 de las políticas de gestión y desempeño a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación para aprobación (Planeación Institucional / Seguimiento y Evaluación al Desempeño Institucional / Gestión de la Información Estadística). Elaboración de presentación a cargo de cada líder. (3 minutos por política).

9. Articulación de los productos del plan maestro de las políticas de gestión y desempeño con la Política pública Bogotá Territorio Inteligente. (TIC) (5 minutos).

10. Revisión y aprobación de la conformación de los **Equipos Técnicos** de:

i) Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción (Incluye la revisión del Conpes 01 de 2018)

ii) Modelo de Relacionamiento con la Ciudadanía

iii) Formación

iv) Equipo Técnico Premio Distrital a la Gestión o el que haga sus veces, y su conformación queda para aprobación en la siguiente sesión de la comisión.

Se solicita el envío de la designación de los integrantes por parte de las entidades, por correo electrónico (Acorde a compromisos de la sesión del 12 de diciembre de 2024. (5 minutos)).

11. Activación equipos transversales

Los líderes de política de gestión y desempeño deben informar si requieren la activación, por correo electrónico (Acorde a compromisos de la sesión del 12 de diciembre de 2024. (3 minutos)).

12. Varios.

12.1 Seguimiento actividades pendientes

12.1.1 Publicación de los informes de los resultados FURAG de las políticas de gestión y desempeño del MIPG 2023. (1 minuto).

12.2 Sesiones ordinarias previstas para el 2025 (3 minutos).

12.3 Agenda anual 2025 (Secretario técnico) (3 minutos).

13. Conclusiones (3 minutos).

14. Cierre de sesión. (2 minutos).

Las entidades que requieran actualizar las delegaciones, deberán allegar el respectivo soporte al correo **mipgdistrito@alcaldiabogota.gov.co**

Finalmente, **se solicita que el responsable de cada tema remita la información acordada en la sesión de diciembre (resaltado en color azul)**, a más tardar el 20 de febrero. Las presentaciones podrán ser incorporadas en el respectivo archivo o podrán remitirlas por este medio para su consolidación, **a más tardar en la fecha antes indicada (20 de febrero)**. Al respecto, se debe conservar la plantilla enviada. Adicionalmente, agradecemos confirmar su participación en la sesión, a través del link: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=y6dR80r58E2WJ64DDM73xBCgBcJvdGBBpzR-MoSD6kpUNEkwTTJTDE3TzBZTTBQMlpMOUszMIE3Ny4u>

 **i ENVIADO CIGD SESIÓN FEB 26**

Finalmente, estamos pendientes de cualquier inquietud que se pueda presentar a través de este correo o al celular 3123193030 de Luz Dary Suárez, la profesional que está apoyando esta sesión.

Cordialmente,



SECRETARÍA
GENERAL



DIEGO EDUARDO CANESTO ARENAS
SUBDIRECTOR

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en:

<https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas>

Sello En Igualdad

Transversalización de los enfoques de género y
derechos humanos de las mujeres – MIPG

26 de febrero de 2025



SECRETARÍA DE
LA MUJER



Sello En Igualdad

Institucionalizado mediante
Decreto 581 de 2023



Es un mecanismo técnico que permite **reconocer, medir e incentivar** el avance de la **adecuación y transformación de la cultura institucional** en el **Distrito Capital** en pro de la igualdad de género y la garantía de los derechos de las mujeres y su autonomía, así como **promover el compromiso** del **sector privado y mixto** con el **cierre de brechas de género**.



Con el **sector público** Distrital:

Diagnosticamos, planeamos, medimos y ranqueamos para reconocer el avance de las **entidades Distritales**.



Con el **sector privado**:

Brindamos un **Catálogo de Herramientas Autogestionables** para la Transversalización de los Enfoques de Género y Derechos de las Mujeres y entregamos una insignia de reconocimiento.

Han participado

- 15 Secretarías
- 31 Entidades adscritas y vinculadas
- 7 entidades de capital mixto
- Concejo de Bogotá
- 63 empresas y organizaciones privadas

Sello En Igualdad

Permite avanzar en la institucionalización de los procesos de transversalización de los enfoques de género y de derechos de las mujeres.

Promueve en el sector público y privado el cierre de brechas de género.

Avanza en la superación de las causas de discriminaciones sociales en razón del género y alcanza mayores niveles de igualdad.

***Es un sistema de incentivos positivos a través de un ranking a nivel Distrital.**



BOGOTÁ

Metodología de trabajo com sector público

Diagnósticos institucionales y ranking

Se verifican **228 criterios** de transversalización a través de:

- Observación de instalaciones.
- Lista de chequeo
- Revisión de plataformas
- Revisión del uso del lenguaje

Planes de trabajo ETG - PIOEG

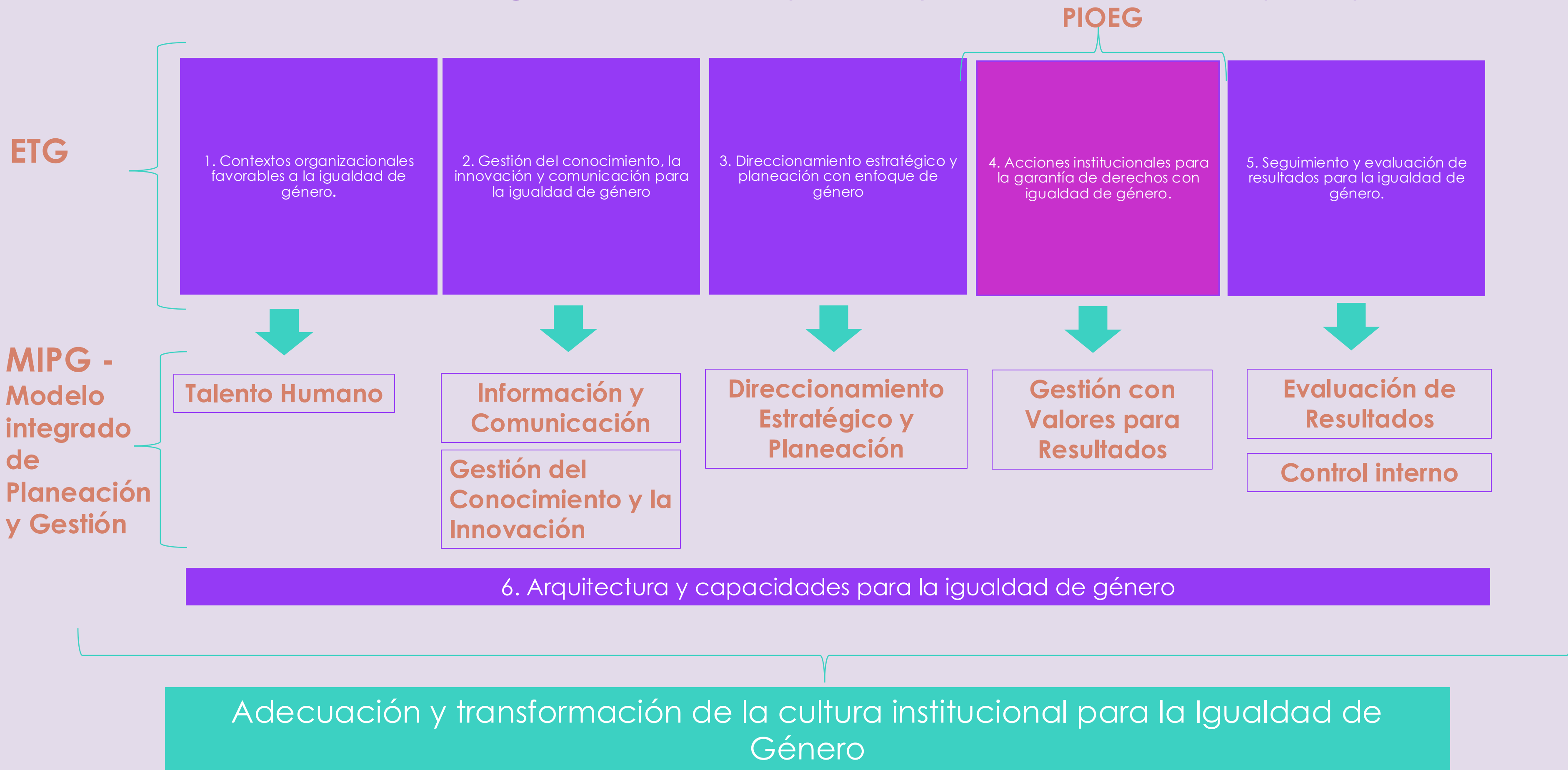
Con actividades estandarizadas: permiten comparar el avance del Distro en la implementación de la Estrategia de Transversalización de Género y el Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género

Medición y ranking

Cálculo del Índice de igualdad de género:

- Acciones cumplidas.
- Implementación de planes de trabajo
- Indices de resultados

La herramienta de medición construida para el sector público responde a su dinámica propia al estar referenciada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se divide en 6 módulos que responden:



Resultados globales del Sello En Igualdad



Módulo 1:

Contextos organizacionales
favorables a la igualdad de
género
0,42%

Promedio Distrital

Módulo 2:

Gestión del conocimiento, la
innovación y comunicación
para la igualdad de género
0,63%

Promedio Distrital

Módulo 3:

Direccionamiento estratégico
y planeación con enfoque de
género
0,50%

Promedio Distrital

Módulo 4:

Acciones institucionales para
la garantía de derechos con
igualdad
0,54%

Promedio Distrital

Módulo 5:

Seguimiento y evaluación de
resultados para la igualdad
de género
0,24%

Promedio Distrital

Módulo 6:

Arquitectura institucional y
compromiso con la igualdad
de género
0,61%

Promedio Distrital

Entidades galardonadas

Sello Bronce



- **Secretaría de Gobierno**
- **Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial**



Sello Plata



- **Secretaría de Integración Social**
- **Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.**

Sello Violeta



- **Secretaría Jurídica**
- **EAAB**



SECRETARÍA DE
LA MUJER



Módulo 1. Contextos organizacionales favorables a la igualdad de género.



Objetivo

Medir el impacto en el proceso de fortalecimiento de las capacidades conceptuales y metodológicas sobre la transversalización de género en el talento humano de las entidades del Distrito, así como el avance en la generación de condiciones laborales que garanticen los derechos de las mujeres.

Categorías de medición

1. Avance en el cierre de brechas laborales de género para el talento humano.
2. Avance e impacto de los procesos de capacitación y sensibilización sobre los enfoques de género y derechos de las mujeres para el talento humano.
3. Avance en los procesos de adecuación de los programas de bienestar laboral, seguridad y salud en el trabajo, para incorporar el enfoque de género.
4. Mecanismos de monitoreo y supervisión del clima organizacional implementados desde el enfoque de género.
5. Disminución de barreras en la puesta en marcha de protocolos desde el enfoque de género para la prevención y atención de las violencias basadas en género en el ámbito institucional.

Módulo 2. Gestión del conocimiento, la innovación y comunicación para la Igualdad de Género.



Objetivo

Medir la superación de las brechas de género en los procesos comunicativos y el nivel del fomento de una cultura organizacional no sexista.

Categorías de medición

1. Avance en la implementación de una comunicación con enfoque de género para repensar prácticas, imaginarios, representaciones y estereotipos, tanto en el ámbito institucional como de cara a la población.
2. Avance en la implementación de una práctica archivística con enfoque de género en los procesos de gestión documental.
3. Avance en la adecuación de la política de transparencia desde el enfoque de género.
4. Verificación de la elaboración de diagnósticos institucionales sobre las brechas de género relacionadas con la misionalidad de la entidad, que oriente la toma de decisiones estratégicas.

Módulo 3. Direccionamiento estratégico y planeación con enfoque de género.



Objetivos

- Medir el proceso de fortalecimiento de la ruta estratégica y el ciclo de planeación y presupuestación de las entidades públicas a partir de la incorporación del enfoque de género.
- Medir la incorporación de mecanismos para el reconocimiento de las necesidades y realidades diferenciales de las mujeres en la planeación y ejecución de planes programas y proyectos de la entidad.

Categorías de medición

1. Medir la adecuación de la planeación institucional para incorporar el enfoque de género.
2. Verificar la incorporación de instrumentos para la planeación de los proyectos de inversión con enfoque de género.
3. Verificar la incorporación del enfoque de género en los criterios de viabilidad y elegibilidad de planes, programas y proyectos.

Módulo 4. Acciones institucionales para la garantía de derechos con igualdad de género.



Objetivos

- Medir el impacto en la la eliminación de las barreras institucionales por motivo de género, en la implementación de acciones, productos y servicios de las entidades.
- Verificar que las acciones, productos y servicios de la entidad respondan con efectividad, calidad y de manera oportuna al cierre de brechas de género.

Categorías de medición

1. Verificar la adecuación del esquema de operación institucional para garantizar la implementación de planes, programas y proyectos desde el enfoque de género.
2. Medir el impacto de la adecuación de los trámites y el acceso a servicios desde el enfoque de género.
3. Verificar la atención de los tramites de las denuncias, quejas y reclamos para que se realice desde un enfoque de género.
4. Verificar que las rendiciones de cuentas incorporen criterios sensibles al género.
5. Identificar la contribución de las entidades al reconocimiento, garantía, restitución y goce efectivo de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad, mediante la implementación de acciones que permitan asegurar la igualdad de oportunidades para las mujeres en el Distrito Capital.

Módulo 5. Seguimiento y evaluación de resultados para la igualdad de género.



Objetivo
Verificar la incorporación del enfoque de género en en los mecanismos de medición y seguimiento institucionales, utilizados para conocer permanentemente los avances y dificultades en la implementación en los productos y servicios que se ofrecen a la ciudadanía.
Categorías de medición
1. Verificar la incorporación de criterios sensibles al género en los procesos de seguimiento y evaluación de los proyectos, planes, programa o estrategias de la entidad. 2. Verificar los resultados de la medición de la percepción y satisfacción de las mujeres desde sus diversidades frente a los servicios y atención realizada por la entidad.

Módulo 6. Arquitectura institucional y compromiso con la igualdad de género.



Objetivo

- Verificar la existencia de unidades o departamentos dedicados a las cuestiones de género, con recursos humanos expertos, presupuestos asignados estratégicamente y una conexión directa con la alta dirección.
- Medir el compromiso institucional con las acciones de transversalización de género y el logro de la igualdad de género.

Categorías de medición

1. Medir la fortaleza de la arquitectura institucional para la igualdad de género, a través del análisis de las condiciones institucionales y financieras para la transversalización de género.
2. Identificar las acciones promovidas por la entidad para promover el compromiso institucional con las acciones de transversalización de género y el logro de la igualdad de género

Gracias



3

Asistencia técnica

Transversalización enfoques de género y derechos humanos de las mujeres

Asistencia técnica – DDDP

¿Qué es?

La asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género y de derechos humanos de las mujeres es el proceso de **orientar, acompañar, reconocer y hacer seguimiento, a las entidades de la administración distrital** para que sus políticas, planes, programas y proyectos implementados estén direccionados hacia la garantía de los derechos humanos de las mujeres y el cierre de brechas de género, con énfasis en la implementación de las **Políticas Públicas de Mujeres y Equidad de Género, y Actividades Sexuales Pagadas**.

¿Cómo lo hacemos?

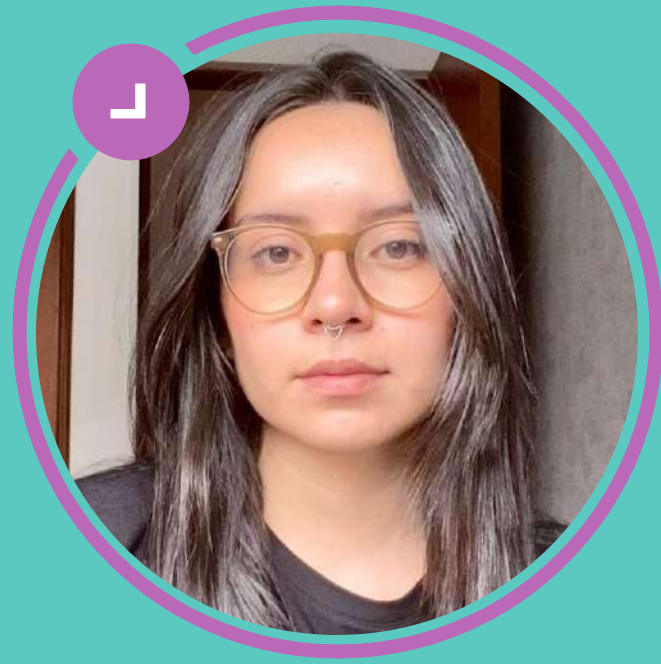
- Documentos Técnicos
- Conceptos Técnicos
- Espacios de articulación
- Fortalecimiento de conocimientos y capacidades (Talleres, Sensibilizaciones, Capacitación)
- Acciones de seguimiento
- Participación en instancias (mesas, comités y comisiones)
 - Mecanismos de reconocimiento
- Acompañamiento para la marcación en el Trazador Presupuestal
 - Orientación frente a las fechas de conmemoración



Equipo transversalización del enfoque de género



MARCELA GIRALDO
Gestión Pública y Gobierno
mgiraldo@sdmujer.gov.co



ANDREA BENAVIDES
Ambiente y Planeación
jbenavides@sdmujer.gov.co



MARÍA JOSÉ CUÉLLAR
Sector Integración Social
mjcuellar@sdmujer.gov.co

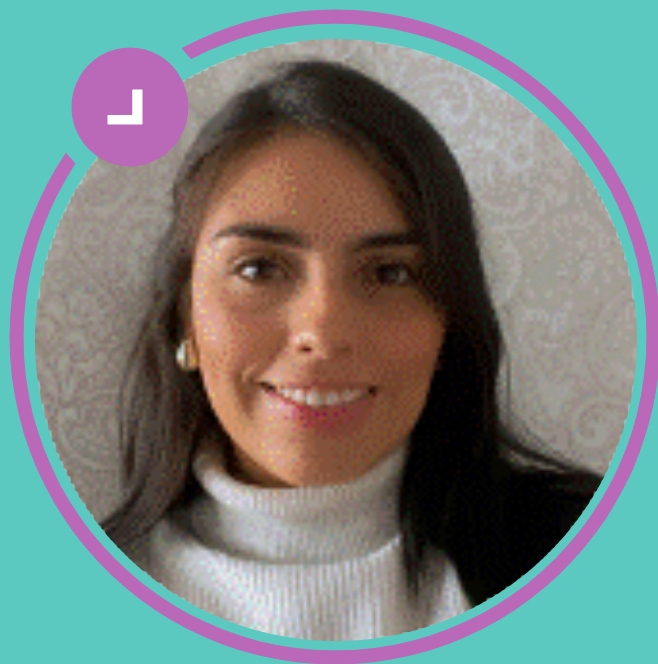


CAMILO GUANES
Educación y Hacienda
cguanes@sdmujer.gov.co



MARTINA COCCO
Sector Salud
mcocco@sdmujer.gov.co

Equipo transversalización del enfoque de género



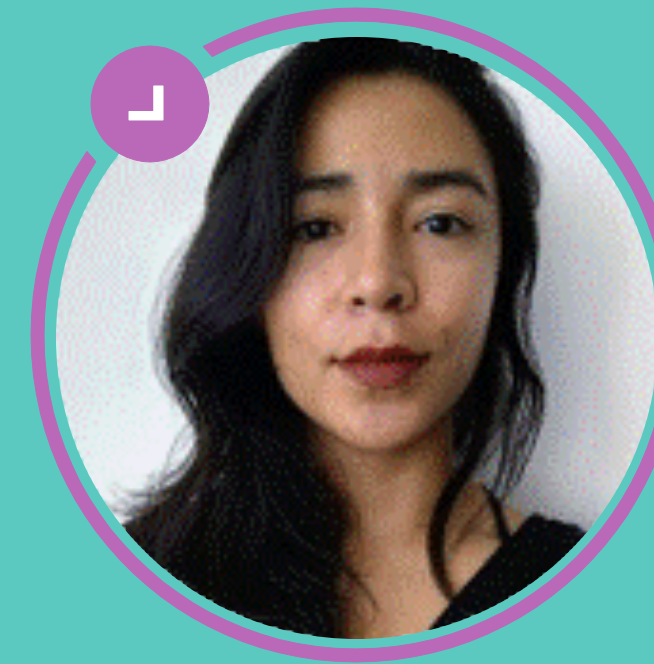
LEIDY ÁLVAREZ
Sector Cultura
lalvarez@sdmujer.gov.co



LILIBETH XIQUES
Sector Movilidad
lxiques@sdmujer.gov.co



KATHERINE CUTIVA
Sector Hábitat
kcutiva@sdmujer.gov.co



MARÍA CAMILA ROMERO
Sector Seguridad
mcromero@sdmujer.gov.co



JIMENA SILVA
Desarrollo Económico y
Jurídica
lsilva@sdmujer.gov.co

Gracias



SECRETARÍA DE
LA MUJER





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **001** DE **02 ABR 2025**

(
“Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño y se deroga el Acuerdo 001 de 2024”

LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales 221 de 2023 y 019 de 2025

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 dispuso que: *“(…) En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales (…)”*.

Que, a su vez, el artículo 10 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, indicó que *“(…) la Administración Distrital actuará a través de su organización administrativa de manera armónica para la realización de sus fines y para hacer eficiente e integral la gestión pública distrital, mediante la articulación de programas, proyectos y acciones administrativas a nivel interinstitucional, sectorial, intersectorial y transectorial”*.

Que el literal e) del artículo 33 ibidem, señaló que las Comisiones Intersectoriales son instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital.

Que el artículo 38 ibidem, definió las Comisiones Intersectoriales como *“(…) instancias de coordinación de la gestión distrital, creadas por el Alcalde o Alcaldesa Mayor, cuya atribución principal es orientar la ejecución de funciones y la prestación de servicios que comprometan organismos o entidades que pertenezcan a diferentes Sectores Administrativos de Coordinación”*.

Que el Decreto Distrital 546 de 2007, estableció los lineamientos para la conformación y funcionamiento de las Comisiones Intersectoriales.

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 integró en un solo Sistema, los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trataba la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998, y agregó que el Sistema de Gestión debía articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, y ordenó al Gobierno Nacional reglamentar la materia y establecer un nuevo Modelo de Gestión en este sentido.

Que el Decreto Nacional 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, en el Título 21 de la Parte 2, adicionado por los Artículos 4, 5, 14, 15 y 16, modificado por los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 13 y 17, y suprimido en algunos de sus apartes por los artículos 10 y 12 del Decreto Nacional 648 de 2017, y en los Títulos 22 y 23 de la Parte 2, sustituidos respectivamente por los artículos 1 y 2 del Decreto 1499 de 2017, determina el objeto de las instancias de dirección y coordinación del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gestión, adoptando el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, además de establecer la articulación del Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Acuerdo N°. **001** DE **02 ABR 2025** Pág. 2 de 13

“Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño y se deroga el Acuerdo 001 de 2024”

Que con el artículo 2 del Decreto Nacional 1299 de 2018, el artículo 1 del Decreto Nacional 454 de 2020 y el artículo 1 del Decreto Nacional 742 de 2021 se modificó el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015 incorporando las políticas de “Mejora Normativa”, “Gestión de la Información Estadística” y “Compras y Contratación Pública”, respectivamente, en las políticas de gestión y desempeño.

Que el numeral 2.2.22.3.7 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido mediante el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 del 2017, señaló que se deberán conformar comités departamentales, distritales y municipales de Gestión y Desempeño.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en los Títulos 21, 22 y 23 de la Parte 2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, se hizo necesario realizar la revisión de la normatividad distrital relacionada con el Sistema de Gestión, su articulación con el Sistema de Control Interno, y sus marcos referencia (el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y el Modelo Estándar de Control Interno -MECI-), respectivamente, por lo que se expidió el Decreto Distrital 221 de 2023 *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”*.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 221 de 2023 define la institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - en el Distrito Capital, dentro de la cual se encuentra la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño.

Que, a su vez, el artículo 10 *ibidem*, señaló que esta instancia será la encargada de *“(…) coordinar y gestionar la adecuación, operación, articulación, seguimiento y medición del Sistema de Gestión, así como de la asesoría técnica al conjunto de entidades y organismos distritales en la materia (…)”*.

Que el artículo 10 *ibidem*, estableció que la Comisión estará integrada por las entidades/dependencias líderes de cada política de gestión y desempeño a nivel distrital, será presidida con voz y voto, por el/la Subsecretario/a Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., o la dependencia que haga sus veces, que la Secretaría Técnica será ejercida por el/la Subdirector/a Técnico/a de Desarrollo Institucional de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., o la dependencia que haga sus veces.

Que el párrafo 3 del artículo 10 *ibidem*, fue adicionado con un inciso, Decreto Distrital 019 de 2025, que establece que *“[L]a Veeduría Distrital, será invitada permanente a la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, con voz, pero sin voto.”*

Que el numeral 8 del artículo 11 *ibidem*, estableció entre otras funciones de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, la facultad de adoptar su propio reglamento.

Que el artículo 4 del Decreto Distrital 547 de 2016, *“Por medio del cual se fusionan y reorganizan las Instancias de Coordinación (…)”* dispuso que *“Cada instancia de coordinación tendrá un/a Presidente/a cuyo rol principal será orientar y liderar la gestión de la misma, conforme al objeto y funciones determinadas en el acto de creación”,* y en el artículo 8, indicó que corresponde a la Secretaría General



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Acuerdo N°. 001 DE 02 ABR 2025 Pág. 3 de 13

“Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño y se deroga el Acuerdo 001 de 2024”

expedir los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación.

Que la Secretaría General reglamentó el Decreto Distrital 547 de 2016 a través de la Resolución 233 de 2018 y en los artículos 4 y 5 señaló que cada instancia de coordinación tendrá un/a Presidente/a cuyo rol principal será orientar y liderar la gestión de la misma, y una Secretaría Técnica, cuyo rol principal es articular la gestión de la misma y realizar el seguimiento a su funcionamiento.

Que en desarrollo de la función atribuida en el numeral 8 del artículo 11 del Decreto Distrital 221 de 2023, la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño sesionó el día 26 de enero de 2025, y aprobó la actualización del Reglamento Interno, según consta en Acta No. 01 de 2025 de la Comisión.

En mérito de lo expuesto, los miembros de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño,

ACUERDAN:

Artículo 1. Por medio del presente Acuerdo se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, en los términos que se establece en los siguientes artículos.

CAPÍTULO I

OBJETO, FUNCIONES E INTEGRACIÓN

Artículo 2. Objeto. La Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño será la instancia encargada de coordinar y gestionar la adecuación, operación, articulación, seguimiento y medición del Sistema de Gestión, así como de la asesoría técnica al conjunto de entidades y organismos distritales en la materia.

Artículo 3. Funciones básicas. De conformidad con el artículo 11 del Decreto Distrital 221 de 2023, la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, tendrá las siguientes funciones:

1. Coordinar y gestionar las iniciativas, estrategias y planes necesarios para la adecuada implementación del Sistema de Gestión en las entidades del distrito.
2. Articular y orientar técnicamente al Comité Distrital de Gestión y Desempeño, los Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño y los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, en la implementación, desarrollo técnico y seguimiento de cada una de las dimensiones y líneas de política que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
3. Proponer e implementar, de acuerdo con sus funciones, orientaciones, directrices, estrategias lineamientos, metodologías, instrumentos y parámetros de medición y seguimiento, para la debida implementación de las políticas de gestión y desempeño del MIPG a nivel distrital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Acuerdo N°. **001** DE **02 ABR 2025** Pág. 4 de 13

“Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño y se deroga el Acuerdo 001 de 2024”

4. Promover la articulación y coordinación de las entidades identificadas como líderes de política, asegurando una línea coherente, eficiente y efectiva de recursos en la obtención de las metas y propósitos establecidos para el Sistema de Gestión.
5. Presentar al Comité Distrital de Gestión y Desempeño, por lo menos una vez al año o cuando el/la Alcalde/sa de Bogotá lo solicite, los resultados del seguimiento y medición del Sistema de Gestión de las entidades distritales.
6. Presentar al Comité Distrital de Gestión y Desempeño las recomendaciones para la adopción de lineamientos, instrumentos, estrategias o acciones para mejorar la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Distrito.
7. Promover la investigación en materia de gestión institucional y la identificación de buenas prácticas susceptibles de ser replicables en las entidades y organismos distritales.
8. Adoptar su propio reglamento.

Parágrafo. Equipos de trabajo. La Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño podrá crear equipos de trabajo conformados por representantes de cada una o algunas de las entidades y organismos distritales que la conformen para abordar temas específicos, permanentes o transitorios, cuya operación deberá ser incorporada en el reglamento interno.

Artículo 4. Funciones Específicas. Los líderes de política de gestión y desempeño y del componente ambiental, tendrán las siguientes funciones:

1. Coordinar la implementación y seguimiento de las políticas de gestión y desempeño y del componente ambiental, así como de las estrategias, planes y programas que se formulen en la materia y sean de competencia del Gobierno Distrital, de manera articulada con las demás entidades del distrito.
2. Elaborar los instrumentos, lineamientos y herramientas, para la implementación y sostenibilidad de la política de gestión y desempeño y el componente ambiental en las entidades del distrito, en articulación con los otros líderes de política que se consideren pertinentes.
3. Implementar una estrategia de acompañamiento a las entidades distritales a través de diferentes asesorías, talleres y demás actividades que sean necesarias, en articulación con los otros líderes de política, en caso de requerirse.
4. Coordinar y articular con otras entidades u organismos distritales las acciones correspondientes para implementar la política o componente asignado, en caso de requerirse.
5. Presentar una propuesta de actividades a la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño (cronograma con acciones, tiempos, actividades y metas), para su consolidación en el Plan Marco para el Fortalecimiento e Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- en el Distrito Capital.

21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Acuerdo N°.

001

DE

02 ABR 2025

Pág. 5 de 13

“Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño y se deroga el Acuerdo 001 de 2024”

6. Coordinar y efectuar el seguimiento, por lo menos una vez al año, a las actividades de la política o componente, establecidas en el Plan Marco para el Fortalecimiento e Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- en el Distrito Capital.

Parágrafo 1. La Secretaría Distrital de la Mujer presentará el seguimiento a la incorporación del enfoque de género en los productos del plan marco priorizados en coordinación con las entidades o dependencias líderes de cada política de gestión y desempeño a nivel distrital.

Parágrafo 2. La secretaria técnica de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño anualmente deberá elaborar un informe consolidado acerca del avance en la implementación del MIPG en la administración distrital, que se obtiene de los resultados de FURAG, el cual será presentado y analizado en el Comité Distrital de Gestión y Desempeño.

Artículo 5. Integración. La Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño tendrá como miembros permanentes a las siguientes entidades/dependencias líderes de cada política de gestión y desempeño y el componente ambiental a nivel distrital, quienes la integrarán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Distrital 221 de 2023:

Dimensión	Políticas de Gestión y Desempeño o Componente	Entidad(es) líder(es) de Política o Componente	Dependencia que Lidera la Política o Componente
Talento Humano	1. Gestión Estratégica del Talento Humano	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	Subdirección Técnica de Desarrollo Organizacional y Empleo Público
	2. Integridad	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
Direccionamiento Estratégico y Planeación	3. Planeación Institucional	Secretaría Distrital de Planeación	Subsecretaría de Planeación de la Inversión
	4. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Secretaría Distrital de Hacienda	Dirección Distrital de Presupuesto
	5. Compras y Contratación Pública	Secretaría Jurídica Distrital	Dirección Distrital de Política Jurídica
Gestión con Valores para Resultados	6. Fortalecimiento Institucional y Simplificación de procesos.	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Acuerdo N°. **001** DE **02 ABR 2025** Pág. 6 de 13

“Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño y se deroga el Acuerdo 001 de 2024”

	7. Gobierno Digital	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
	8. Seguridad Digital	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
	9. Defensa Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Dirección Distrital de Política Jurídica
	10. Mejora Normativa	Secretaría Jurídica Distrital	Dirección Distrital de Política Jurídica
	11. Servicio al Ciudadano	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía
	12. Racionalización de Trámites	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía
	13. Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno
		Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Subdirección de Promoción de la Participación
	Componente de Gestión Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente	Subdirección de Políticas y Planes Ambientales
Evaluación de Resultados	14. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Secretaría Distrital de Planeación	Subsecretaría de Planeación de la Inversión
Información y Comunicación	15. Gestión Documental	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Dirección Distrital de Archivo de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Acuerdo N°. 001 DE 02 ABR 2025

Pág. 7 de 13

“Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño y se deroga el Acuerdo 001 de 2024”

	16. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
	17. Gestión de la Información Estadística	Secretaría Distrital de Planeación	Subsecretaría de Información
Gestión del Conocimiento	18. Gestión del Conocimiento y la Innovación	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
Control Interno	19. Control Interno	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

Parágrafo: El liderazgo de la política distrital de gestión y desempeño y el componente ambiental estará a cargo del/de la representante legal de las entidades antes mencionadas; no obstante, el/la representante legal podrá delegar su participación mediante acto administrativo a un directivo con capacidad de decisión sobre la gerencia pública Distrital y afinidad a la temática de la política, de conformidad con las dependencias líderes señaladas.

Artículo 6. Invitados Permanentes. Actuarán como invitados permanentes de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, con voz, pero sin voto; la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría de Educación del Distrito, en concordancia con lo fijado en el artículo 2.2.22.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015 “Articulación y complementariedad con otros sistemas de gestión”, el cual establece que “*El sistema de Gestión será compatible con los modelos de acreditación específicos establecidos para los sectores de Educación y Salud*”. Asimismo, asistirán la Secretaría Distrital de la Mujer en su calidad de líder de la estrategia de transversalización del enfoque de género en el Distrito Capital, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 10 del Decreto Distrital 221 de 2023 y la Veeduría Distrital, de acuerdo con el artículo 2 del Decreto Distrital 019 de 2025, que adicionó el inciso 3 al parágrafo 3 del artículo 10 del Decreto 221 de 2023.

Parágrafo: Los representantes legales de las entidades antes mencionadas podrán delegar su participación mediante acto administrativo a un directivo.

Artículo 7. Invitados Especiales. La Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño de conformidad con la temática a tratar, podrá invitar a la instancia, con voz, pero sin voto, y mediante convocatoria expresa, a entidades distritales y nacionales, órganos de control, particulares, y a cualquier otro servidor público que se considere pertinente, lo cual se gestionará a través de la Secretaría Técnica de la comisión.

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Acuerdo N°. **001** DE **02 ABR 2025** Pág. 8 de 13

“Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño y se deroga el Acuerdo 001 de 2024”

CAPÍTULO II

FUNCIONAMIENTO

Artículo 8. Organización. De conformidad con lo establecido en Decreto 221 de 2023, la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño contará con un/a Presidente/a y un/a Secretario/a Técnico/a.

Artículo 9. Presidencia. Será ejercida por el/la Subsecretario/a Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., quien no podrá delegar su participación y tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir los actos y/o decisiones adoptadas, entre ellas el reglamento interno.
2. Liderar, con el apoyo de la Secretaría Técnica, la preparación de la agenda anual de trabajo y de cada una de las sesiones.
3. Programar las sesiones extraordinarias cuando se requieran.
4. Aprobar el plan de trabajo anual de la Comisión Intersectorial de Gestión y desempeño durante el primer bimestre de cada vigencia.
5. Promover la articulación de la gestión intersectorial, para el mejoramiento continuo de las entidades, organismos distritales y el desarrollo de acciones de implementación de las de las políticas de gestión y desempeño.
6. Liderar la identificación de los aspectos que impactan la eficiencia y la eficacia en las acciones orientadas ejecución de las políticas de gestión y desempeño que conforman el Sistema Integrado de Gestión.
7. Suscribir el informe de gestión de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, acorde con los parámetros establecidos en el Anexo 5 de la Resolución 233 de 2018 o las disposiciones que en la materia lo reglamenten, modifiquen o sustituyan.
8. Coordinar con la Secretaría Técnica la elaboración de actas e informes y demás documentos para su publicación.
9. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la instancia.

Artículo 10. Secretaría Técnica. Será ejercida por el/la Subdirector/a Técnico/a de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y tendrá las siguientes funciones:

1. Proyectar el reglamento interno de la Comisión, así como las propuestas de ajustes a este.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Acuerdo N°. 001 DE 02 ABR 2025

Pág. 9 de 13

“Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño y se deroga el Acuerdo 001 de 2024”

2. Apoyar a la Presidencia en la preparación de la agenda anual de trabajo y de cada una de las sesiones.
3. Realizar la convocatoria de las sesiones de la instancia.
4. Verificar el quórum antes de sesionar.
5. Fijar y hacer seguimiento al orden del día propuesto por los integrantes de la instancia.
6. Elaborar el plan anual de trabajo de la Comisión Intersectorial en coordinación con sus integrantes y hacer seguimiento.
7. Consolidar y presentar para su aprobación ante la comisión, los documentos técnicos y planes, propuestos por sus integrantes, si así se requiere.
8. Elaborar las actas, informes y demás documentos, y coordinar con la Presidencia su suscripción.
9. Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes, y los demás documentos que se requieran en la página web de la entidad que ejerce este rol.
10. Custodiar y conservar los documentos expedidos por la instancia y demás documentos relacionados.
11. Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los integrantes de la instancia.
12. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la instancia.

Artículo 11. Equipos de trabajo: La Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño podrá contar para el desarrollo especializado de sus funciones con Equipos Técnicos de Apoyo, los cuales desarrollarán las temáticas o estudios definidos por la Presidencia y/o por la Secretaría Técnica de la Comisión.

Parágrafo Primero: Los Equipos Técnicos de Apoyo (ETA) serán conformados mediante aprobación por acta de la Comisión y se establecerán según su objeto, duración y/o articulación. Estarán integrados por las personas designadas por las entidades líderes de las diferentes políticas de gestión y desempeño y que tengan relación con las funciones asignadas al equipo técnico respectivo, las cuales asistirán de forma indelegable a las reuniones que se celebren.

Asimismo, a estos equipos se podrán invitar, con voz, pero sin voto, a las entidades nacionales, distritales o privadas, los representantes de las organizaciones no gubernamentales o por el sector académico, que se consideren pertinentes para el desarrollo articulado de las temáticas y acciones que se definan.

Parágrafo Segundo: Los Equipos Técnicos de Apoyo de la Comisión Intersectorial serán convocados y dirigidos por sus respectivos coordinadores, de acuerdo con los requerimientos de su Plan de Acción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Acuerdo N°. **001** DE **02 ABR 2025**

Pág. 10 de 13

“Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño y se deroga el Acuerdo 001 de 2024”

Parágrafo Tercero. Actividades. Los Equipos Técnicos de Apoyo (ETA), desarrollarán las siguientes actividades cuando así se requiera:

1. Elaborar y aprobar el plan de acción del respectivo equipo.
2. Proponer estrategias y acciones para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la temática de su competencia y hacer seguimiento del avance.
3. Realizar las actividades y acciones que se les asigne en las sesiones o mediante instrucciones precisas de la Presidencia y Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño.
4. Presentar las propuestas temáticas a tratar en la Comisión mediante los mecanismos de comunicación coordinados con la Secretaría Técnica para su revisión, organización e inclusión en la agenda.
5. Presentar las evidencias de reunión de las sesiones donde se consignen las actividades desarrolladas y los compromisos adquiridos.

Parágrafo Cuarto. Sesiones de los Equipos Técnicos de Apoyo. Sesionarán con la mitad más uno de los miembros, constituyendo quórum decisorio y deliberatorio, de conformidad con lo establecido en el plan de trabajo, de manera virtual sincrónica o presencial.

Los miembros del Equipo Técnico de Apoyo por regla general adoptarán las decisiones por el mecanismo de la concertación y, excepcionalmente, cuando no logren el consenso se buscará utilizar el sistema de mayoría simple, con un voto por cada miembro del Equipo; la decisión final se sustentará en la evidencia de reunión respectiva. El voto opuesto a la decisión mayoritaria deberá sustentarse de manera individual.

Parágrafo Quinto. Coordinador del Equipo Técnico de Apoyo. Los equipos Técnicos de Apoyo contarán con un coordinador designado de entre sus miembros y desarrollará las siguientes actividades:

1. Dirigir, coordinar y hacer seguimiento a las actividades del equipo de trabajo.
2. Participar en la elaboración del Plan de acción del equipo.
3. Presentar en las sesiones de la Comisión y en las sesiones de otros equipos de trabajo los informes de avance y los productos de las actividades desarrolladas.
4. Dar oportuno aviso a la Secretaría Técnica de la Comisión de las dificultades que se presenten y que afecten el cabal cumplimiento de las funciones asignadas al equipo.
5. Las demás que específicamente se le asignen en desarrollo de las reuniones plenarios y los equipos de trabajo o por instrucción precisa de la Presidencia o la Secretaría Técnica de la Comisión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Acuerdo N°. 001 DE 02 ABR 2025

Pág. 11 de 13

“Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño y se deroga el Acuerdo 001 de 2024”

Parágrafo Sexto. Secretaría Técnica de los Equipos. La Secretaría Técnica de los equipos la realizará un designado de entre sus miembros, y tendrá las siguientes actividades:

1. Realizar la convocatoria de las reuniones de conformidad con lo establecido en el plan de trabajo.
2. Elaborar la evidencia de las reuniones que se adelanten.
3. Realizar seguimiento al plan de acción del equipo.
4. Las actas y demás documentos de los equipos técnicos de apoyo emitidos durante un periodo de tiempo, formarán parte de la siguiente acta de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, como un anexo.

CAPÍTULO III

DE LAS SESIONES

Artículo 12. Sesiones. La Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño sesionará por lo menos una vez cada semestre de manera ordinaria y de forma extraordinaria cuando se requiera tratar temas cuya urgencia e importancia impidan esperar hasta la siguiente sesión ordinaria.

La asistencia y el cumplimiento de las actividades programadas a las sesiones plenarias, es un derecho y un deber para todos y cada uno de los miembros. La primera sesión ordinaria será en el primer bimestre de cada vigencia, en la cual se fijará la agenda anual.

De conformidad con las solicitudes realizadas por sus integrantes, podrán ser incluidos durante la vigencia y previo al desarrollo de las sesiones ordinarias, los temas que sean requeridos.

Parágrafo Primero. Sesiones virtuales sincrónicas y asincrónicas. Se podrán realizar sesiones virtuales sincrónicas o asincrónicas para temas presentados por sus integrantes, siempre y cuando se disponga de medios tecnológicos que garanticen la comunicación de los integrantes de la instancia. La dinámica (o el procedimiento) para la sesión virtual sincrónica o asincrónica, incluyendo el tiempo máximo para decidir los temas propuestos, debe ser informada con la notificación de esta.

Parágrafo Segundo. Convocatorias. A las sesiones ordinarias presenciales o virtuales sincrónicas se convocará mediante comunicación oficial o electrónica, enviada por lo menos con cinco (5) días de antelación. Las sesiones virtuales asincrónicas serán convocadas a través de correo electrónico con mínimo un (1) día hábil de anticipación.

Parágrafo Tercero. Contenido de las convocatorias. La invitación a las sesiones se acompañará del orden del día junto con los documentos técnicos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Acuerdo N°. **001** DE **02 ABR 2025** Pág. 12 de 13

“Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño y se deroga el Acuerdo 001 de 2024”

Artículo 13. Quórum. Existirá quórum deliberatorio y decisorio cuando estén presentes la mitad más uno de los integrantes permanentes de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño. Los invitados permanentes y especiales tendrán voz, pero no voto.

Parágrafo Primero. Si dentro de los treinta (30) minutos siguientes a la hora fijada para iniciar la sesión ordinaria no hay quórum, esta se aplazará. Los miembros asistentes fijarán nueva fecha, hora y lugar, y se hará la respectiva convocatoria, para máximo los dos (2) días siguientes, sin más citación que la efectuada dentro de la sesión.

Parágrafo Segundo. La ausencia de los integrantes de la instancia a las sesiones presenciales deberá ser informada por escrito a la Secretaría Técnica, con el fin de ser comunicadas al pleno de la misma y deberá enviar en representación a un delegado del nivel directivo con el pleno otorgamiento de sus atribuciones.

Artículo 14. Presentación y trámite de documentos para discusión. Los temas por tratar en cada sesión de la Comisión serán propuestos por cualquiera de los integrantes de la misma, en documentos de carácter ejecutivo para su discusión. Estos documentos deberán contener como mínimo:

1. Exposición de la problemática identificada.
2. Competencia de la Comisión para pronunciarse sobre el tema a tratar.
3. Alternativas de acción propuestas.
4. Plan de acción a desarrollar.

Parágrafo Primero. Los documentos técnicos que se pretendan someter a consideración serán entregados a la Secretaría Técnica por lo menos con diez (10) días calendario de anticipación, en medio físico y/o magnético. La Secretaría Técnica será la encargada de coordinar la presentación y socialización con los integrantes de la instancia, a efecto que los miembros lleguen preparados a la sesión y puedan presentar los análisis y posiciones correspondientes. Los documentos que no presenten observaciones en los tiempos acordados en las respectivas sesiones se entenderán por aprobados.

Parágrafo Segundo. Los líderes de política que hayan formulado directrices en el seno de otros Comités, Comisiones u otros espacios relacionados con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional de que trata el Sistema de Gestión, y que afectan el desarrollo de otras políticas, deberán presentar estas directrices, decisiones o lineamientos para conocimiento de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño.

Artículo 15. Actas. De las sesiones de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, la Secretaría Técnica levantará las actas respectivas con las decisiones que se adopten, y contarán con una numeración consecutiva anual, seguida del año en números.

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la sesión, el acta será enviada por la Secretaría Técnica a los integrantes de la instancia, a través de correo electrónico u otra alternativa informada en la respectiva reunión, para que en el término de cinco (5) días hábiles realicen sus observaciones. Si se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Acuerdo N°. 001 DE 02 ABR 2025 Pág. 13 de 13

“Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño y se deroga el Acuerdo 001 de 2024”

presentan observaciones, la Secretaría Técnica dispone de dos (2) días hábiles para resolverlas y presentar el acta final. Si no se reciben observaciones, se entenderá que están de acuerdo con lo plasmado en la misma.

El acta final será suscrita por el/la Presidente/a y por el/la Secretario/a Técnico/a de la instancia y contendrá las decisiones tomadas, los compromisos y tareas de los integrantes y los documentos que hagan parte de cada sesión.

En el evento de que no se reúna el quórum o no se realice la sesión, la Secretaría Técnica elaborará el acta en la que se evidencie la razón.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 16. Decisiones. Las decisiones de la instancia serán consignadas en el acta de la sesión en que fueron debatidas. Si estas decisiones tienen documentos que las soporten, estos deberán anexarse al acta en medio físico y/o magnético.

Artículo 17. Transparencia. La Secretaría Técnica publicará en la página web de la entidad, las actas e informes, entre otros documentos, acorde con las disposiciones vigentes.

Artículo 18. Reglamento Interno. Este reglamento podrá ser modificado por iniciativa de uno o más de los integrantes de la Comisión y aprobado por el quórum decisorio establecido.

Artículo 19. Vigencias y Derogatorias. El presente Acuerdo de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, regirá a partir de la publicación y deroga el Acuerdo 001 de 2024 de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D. C.,

02 ABR 2025


ALEJANDRA RODAS GAITER

Presidenta Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño


DIEGO EDUARDO CANESTO ARENAS

Secretario Técnico Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño

Proyectó: Luz D. Suárez E – Profesional Subdirección Técnica de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
Revisó: Diego Eduardo Canesto Arenas – Subdirector Técnico de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
Aprobó: Integrantes CIGD

PLAN MARCO MIPG 2024 - 2027

1. Talento Humano

6. Gobierno Digital

11. Racionalización de Trámites

16. Compras y Contratación

2. Integridad

7. Seguridad Digital

12. Participación Ciudadana en la
Gestión Pública

17. Transparencia y Acceso a la
Información Pública

3. Planeación Institucional

8. Defensa Jurídica

13. Seguimiento y Evaluación del
Desempeño Institucional

18. Gestión del Conocimiento y la
Innovación

4. Gestión Presupuestal y Eficiencia
del Gasto Público

9. Mejora Normativa

14. Gestión de la Información
Estadística

19. Control Interno

5. Fortalecimiento Institucional y
Simplificación de Procesos

10. Servicio a la Ciudadanía

15. Gestión Documental

20. Componente Ambiental



COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Decreto Distrital 221 de 2023
Decreto Distrital 019 de 2025

Sesión número 1
Sesión Ordinaria

Febrero 26 de 2025

Acuerdo 01 de 2024 "Reglamento Interno de la Comisión
Intersectorial de Gestión y Desempeño"



REGISTRO ASISTENCIA



<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=y6dR80r58E2WJ64DDM73xBCgBcJvdGBBpzR-MoSD6kpUNU5VSDBLRVdSMzdPU0hGVldVMERCR0cwUC4u>

Orden del Día

1. Llamado a lista y verificación del quórum. (Secretario técnico) (3 minutos)
2. Lectura y aprobación el orden del día. (Secretario técnico) (3 minutos)
3. Saludo de la Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional, Presidenta de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño (3 minutos)
4. Saludo representante de la Veeduría Distrital en relación con el rol en la CIGD. (3 minutos)
5. Saludo representante de la Secretaría de la Mujer en relación con la incorporación del enfoque de género en los productos del plan marco priorizados en coordinación con los líderes de las políticas de gestión y desempeño. (Delegado Secretaría de la Mujer) (3 minutos)
6. Aprobación reglamento interno CIGD

Orden del Día

7. Seguimiento plan marco del MIPG 2024 (Líder de política de gestión o componente, informa las actividades que **no** se cumplieron y si son objeto de reprogramación, para aprobación. Elaboración de presentación a cargo de cada líder) (3 minutos por política).
8. Presentación Plan marco del MIPG del cuatrienio 2024 – 2027 de las políticas de gestión y desempeño a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación para aprobación (Planeación Institucional / Seguimiento y Evaluación al Desempeño Institucional / Gestión de la Información Estadística). Elaboración de presentación a cargo de cada líder. (3 minutos por política).
9. Articulación de los productos del plan maestro de las políticas de gestión y desempeño con la Política pública Bogotá Territorio Inteligente. (TIC) (5 minutos)
10. Revisión y aprobación de la conformación de los **Equipos Técnicos** de:
 - i) Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción
 - ii) Modelo de Relacionamiento con la Ciudadanía
 - iii) Formación
 - iv) Equipo Técnico Premio Distrital a la Gestión o el que haga sus veces

Orden del Día

11. Activación equipos transversales

12. Varios.

12.1 Seguimiento actividades pendientes

12.1.1 Publicación de los informes de los resultados FURAG de las políticas de gestión y desempeño del MIPG 2023. (1 minuto)

12.2 Sesiones ordinarias previstas para el 2025 (3 minutos)

12.3 Plan Anual de Trabajo 2025 (Secretario técnico) (3 minutos)

13. Conclusiones (3 minutos)

14. Cierre de sesión. (2 minutos)

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Política	Entidad / Dependencia	Nombre	Cargo
Presidencia de la CIGD	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Alejandra Rodas Gaiter	Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional
Gestión Estratégica del Talento Humano	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	Sandra Milena Patarroyo Ucros	Subdirectora Técnica de Desarrollo Organizacional y Empleo Público (E)
Integridad Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción Gestión del Conocimiento y la Innovación Control Interno Fortalecimiento Institucional y simplificación de procesos	Secretaría General – Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	Sebastián Estrada Jaramillo	Director Distrital de Desarrollo Institucional
Planeación Institucional Seguimiento y Evaluación al Desempeño Institucional	Secretaría Distrital de Planeación	Julio Alejandro Abril Tabares	Subsecretario de Planeación de la Inversión
Gestión de la Información Estadística		Andrés Leonardo Acosta Hernández	Subsecretario de Información
Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Secretaría Distrital de Hacienda	Claudia Marcela Numa Páez	Directora Distrital de Presupuesto
Gobierno Digital Seguridad Digital	Secretaría General –Oficina Consejería Distrital TIC	Felipe Valencia Serrano	Asesor Oficina Consejería Distrital de TIC
Defensa Jurídica Mejora Normativa Compras y Contratación Pública	Secretaría Jurídica Distrital	Daniel Ricardo Cortés Tamayo	Director Distrital de Política Jurídica

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Política	Entidad Dependencia	Nombre	Cargo
Servicio al Ciudadano	Secretaría General – Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Guiomar Adriana Vargas Tamayo	Subsecretaria de Servicio al Ciudadano
Racionalización de trámites			
Participación Ciudadana	Secretaría Distrital de Gobierno	Diego Fernando Figueroa Guerra	Jefe Oficina Asesora Planeación
	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	Adriana Marcela Castañeda Camacho	Jefe Oficina Asesora Planeación
Gestión Documental	Secretaría General – Dirección Distrital de Archivo de Bogotá	Ricardo Guillermo Rivadeneira Velásquez	Director Distrital Archivo de Bogotá
Componente Gestión Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente	Juliana Barrientos López	Subdirectora de Políticas y Planes ambientales
Invitados Permanentes	Secretaría Distrital de Salud	Luz Ángela Manquillo Erazo	Directora Planeación Institucional y Calidad
	Secretaría Distrital de la Mujer	Carlos Alfonso Gaitán Sánchez	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Secretaría de Educación Distrital	Leida Madrigal Gutiérrez	Contratista Oficina Asesora de Planeación
	Veeduría Distrital	Laura Inés Oliveros Amaya	Veedora Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal

3. Saludo Alejandra Rodas Gaiter

Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional, Presidenta de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño

4. Saludo Laura Inés Oliveros Amaya

Veedora Delegada para la Eficiencia
Administrativa y Presupuestal

5. Saludo Carlos Alfonso Gaitán Sánchez

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría Distrital de la Mujer

6. Aprobación reglamento interno CIGD

Acuerdo 001 de 2025.

7. PLAN MARCO MIPG

Actividades que NO se cumplieron en el 2024

1. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO **GESTIÓN** **ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO**

Durante el 2024 las actividades que se tenían programadas en el plan marco se cumplieron en un 100%.

2. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INTEGRIDAD

ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS	PRODUCTOS ALCANZADOS	% ALCANZADO	OBSERVACIONES
1. Desarrollar un diagnóstico para la identificación de necesidades institucionales de Integridad	1. Realizar diagnóstico a partir de la revisión de los Programas de Transparencia y Ética Pública.	Matriz evaluación de resultados Programas de Transparencia y Ética Pública. Programación Jornadas de Transparencia y Ética Pública.	100%	
	2. Revisar los resultados FURAG 2023 para la identificación de brechas.	Documento Identificación de brechas y necesidades de Intervención. Definición de jornadas de acompañamiento técnico e intercambio de buenas prácticas	100%	
2. Fortalecer las prácticas de integridad en las entidades distritales.	3. Diseñar y socializar una caja de herramientas en el marco del acompañamiento a las entidades distritales definido en la política de integridad.	Jornadas de fortalecimiento de prácticas de integridad.	0%	Se ajustó plan marco para las vigencias 2025 a 2027
3. Fortalecer la cultura de integridad a partir de la articulación de iniciativas de transformación.	4. Definición de la estrategia de articulación y activación para fortalecer la cultura de integridad en el distrito.	Iniciativas de activación y transformación de la cultura de integridad.	0%	
	5. Desarrollo de espacios de apropiación de cultura de integridad con la ciudadanía a través de la Red de Gestores de Integridad.	Ruta de apropiación de la cultura de integridad pública en servidores y ciudadanos.	0%	

3. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS	PRODUCTOS ALCANZADOS	% ALCANZADO	OBSERVACIONES
1. Desarrollar Diagnóstico para identificación necesidades institucionales de Transparencia.	1. Realizar el diagnóstico a partir de la revisión de los Programas de Transparencia y Ética Pública.	Matriz evaluación de resultados Programas de Transparencia y Ética Pública. Programación Jornadas de Transparencia y Ética Pública	100%	
	2. Revisar los resultados FURAG 2023 para la identificación de brechas.	•Documento para la Identificación de brechas y necesidades de Intervención. •Definición de jornadas de acompañamiento técnico.	20%	
2. Desarrollar herramientas para fortalecer prácticas de transparencia y Rendición de Cuentas.	3. Diseñar herramientas para fortalecer prácticas de Transparencia focalizada.	Entrega ABC de Rendición de Cuentas.	100%	

3. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS	PRODUCTOS ALCANZADOS	% ALCANZADO	OBSERVACIONES
3. Desarrollar acciones de prevención como medidas de la lucha contra la corrupción.	4. Mapeo de tipologías del fenómeno de la corrupción en las entidades distritales.	Activación de actores para la documentación de riesgos de corrupción materializados.	0%	
4. Consolidar la Red de Saberes de lo público.	5. Consolidar la red de expertos de consulta para el fortalecimiento de los equipos distritales.	Articulación del Directorio de expertos de consulta temática a las jornadas de fortalecimiento de transparencia e integridad..	0%	

4. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS	PRODUCTOS ALCANZADOS	% ALCANZADO	OBSERVACIONES
Diseñar e Implementar una red de conocimiento que facilite el intercambio de conocimientos, experiencias y mejores prácticas entre las entidades públicas distritales	Diseñar el esquema de operación de la red de conocimiento (equipos transversales) en el Distrito Capital.	Esquema de operación diseñado.	100%	
	Coordinar y acompañar las reuniones iniciales de activación de la red de conocimiento (equipos transversales) en el Distrito Capital.	Redes de conocimiento activados.	100%	1. GESCO+i (04/06/2024), 2. Servicio a la Ciudadanía - 2 Nodos: Racionalización de Trámites (06/06/2024); Accesibilidad al Servicio (13/06/2024) 3. Componente Ambiental (25/06/2024) 4. Control Interno Nodo: Jefes OCI (9/07/2024) 5. Gestión Estratégica del Talento Humano (22/07/2024): DASCSD realizó activación en el marco del Modelo de Bienestar Distrital "Elige Ser Feliz Nosotros te Ayudamos" 6. UTA (Unidad Técnica de Apoyo) Plan Estadístico Distrital en el marco de la Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital - CIEEIE (4 abril 2024)
	Diseñar y acompañar metodológicamente los talleres de ideación para la identificación de la hoja de ruta de los equipos transversales.	Talleres diseñados y ejecutados.	100%	Se llevaron a cabo talleres de ideación con los equipos transversales activados por la DDDI/STDI.
	Definir indicadores clave de rendimiento para evaluar el impacto de las redes de conocimiento.	Mediciones y análisis de la implementación de la red de conocimiento.	25%	Se sugiere establecer los indicadores de medición en 2026 y realizar la evaluación en 2027 para determinar el impacto de manera más precisa con base en el avance metodológico de las activaciones.
	Acompañar metodológicamente a los equipos transversales durante su desarrollo en los casos que se requiera.	Equipos transversales acompañados metodológicamente.	100%	Acompañamiento realizado a Secretaría Distrital de Ambiente

4. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO **GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN**

ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS	PRODUCTOS ALCANZADOS	% ALCANZADO	OBSERVACIONES
Fomentar una cultura de innovación y emprendimiento dentro de las entidades públicas, incentivando a los colaboradores a proponer y desarrollar proyectos innovadores que contribuyan a la mejora en los productos y servicios y a la eficiencia en la gestión.	Diseñar y lanzar una guía de intraemprendimiento, como estrategia para incentivar la innovación entre los colaboradores de las entidades distritales	Guía de intraemprendimiento.	0%	Se espera contar con la guía en el último trimestre de 2025, basada en las lecciones aprendidas durante las capacitaciones. <i>Incluir en Plan Marco.</i>
	Realizar capacitaciones a entidades distritales en grupos de intraemprendimiento (Tomando como base la guía de intraemprendimiento)	Capacitaciones en intraemprendimiento realizadas.	100%	
Brindar asesoramiento a las entidades distritales que lo requieran para fortalecer su gestión del conocimiento e innovación, con el fin de mejorar la captura, creación, almacenamiento, transferencia y aplicación de conocimientos dentro de las entidades.	Realizar sesiones de socialización de los lineamientos distritales en gestión del conocimiento e innovación a las entidades distritales.	Lineamientos en GCI socializados.	100%	
	Brindar asistencia técnica en temáticas relacionadas con la política de gestión del conocimiento y la innovación a las entidades distritales.	Asistencias técnicas realizadas.	100%	

5. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO **CONTROL INTERNO**

Durante el 2024 las actividades que se tenían programadas en el plan marco se cumplieron en un 100%.

6. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

ACCIONES ESTRATÉGICAS	PRODUCTOS ALCANZADOS	% ALCANZADO	OBSERVACIONES
1. Identificar las brechas de gestión existentes para el diseño de acciones efectivas de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.	Se socializa a las entidades líderes de los 12 procesos la Guía de Estandarización de Procesos Transversales de la Gestión Distrital, así como la documentación de cada proceso: caracterización, normograma, indicadores y riesgos, que sirve como referente para la mejora institucional	100%	
	Se elaboró informe con la identificación de brechas a partir de los resultados del FURAG con las propuestas de acciones para el fortalecimiento general de la política.	100%	
2. Apoyar el fortalecimiento organizacional y la simplificación de procesos.	Acción programada para inicio en agosto con respecto al desarrollo y envío de la encuesta de identificación de herramientas.	20%	No requiere reprogramación dado que ya está contemplada en el plan de acción 2025.
	Se hace acompañamiento a los líderes de las temáticas y asistencia técnica a las entidades que lo requirieron	100%	

7. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS	PRODUCTOS ALCANZADOS	%ALCANZADO	OBSERVACIONES
Análisis y diagnóstico de la estrategia de la política de planeación institucional, a partir de los resultados de la Medición del Desempeño Institucional	Análisis de los resultados del FURAG vigencia anterior	Se realizo el informe con los resultados de avance de la política generados en el mes de julio por la medición del FURAG vigencia 2023 de cara al Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" 2024-2027.	100%	
Actualización y mejora de la estrategia de la política de planeación institucional, a partir de los resultados de la Medición de Desempeño Institucional.	Lineamientos e información de calidad y oportuna acerca de la política de planeación institucional en las entidades para una mejor medición en el desempeño institucional.	Dirección de Programación Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo Distrital -Circular 003 –Lineamientos básicos para la formulación y adopción del Plan de Desarrollo -Lineamientos Inscripción y Registro de Proyectos de Inversión en la Metodología General Ajustada. Estos lineamientos contemplan los proyectos que están asociados al objetivo 5 --Circular Conjunta Externa SDH 003 "Armonización presupuestal 2024" -Informes de los resultados de los Trazadores Presupuestales <i>Nota: Todos los documentos anteriores que hacen referencia al Plan de Desarrollo Distrital contienen el enfoque del objetivo 5 "Bogotá confía en su Gobierno", en cuya cadena valor esta, instituciones fortalecidas al servicio de la ciudadanía, calidad del gasto cumplimiento de nuestros deberes y cercanía con la ciudadanía y lazos de confianza en el gobierno.</i>	100%	
Medición de la actualización a la estrategia de la política de planeación institucional decidida para la vigencia	Brindar acompañamiento, apoyo y/o asesoría, para el diligenciamiento de los formularios de manera adecuada durante cada vigencia	En atención a las circulares generadas con los lineamientos para la formulación del Plan Distrital de Desarrollo, se expide mediante Acuerdo 927 de 2024 el cual adopta el PDD con su Objetivo 5 "Bogotá confía en su Gobierno". En el marco de este objetivo se describen los programas y estrategias en materia institucional que sirven de marco para las entidades distritales. De acuerdo con lo anterior se realizó el seguimiento al PDD en todos sus componentes y se brinda asistencia técnica a demanda a las entidades distritales en la formulación y seguimiento de proyectos de inversión del Distrito Capital, en la generación de conceptos o recomendaciones sobre proyectos de APP y en el seguimiento a proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías –SGR.	100%	

8. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS	PRODUCTOS ALCANZADOS	%ALCANZADO	OBSERVACIONES
Análisis y diagnóstico de la estrategia de la política de planeación institucional, a partir de los resultados de la Medición de Desempeño Institucional	Diagnostico general a las entidades acerca de la formulación y despliegue del direccionamiento estratégico, la caracterización de los grupos de valor, el proceso de planeación y la definición del plan de acción institucional y sus elementos asociados, de los resultados del FURAG vigencia anterior.	Se realizo el informe con los resultados de avance de la política generados en el mes de julio por la medición del FURAG vigencia 2023 de cara al Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027.	100%	
Actualización y mejora de la estrategia de la política de planeación institucional, a partir de los resultados de la Medición de Desempeño Institucional.	Atender los requerimientos de las entidades distritales asociadas con el desarrollo de la política	En atención a las circulares generadas con los lineamientos para la formulación del Plan Distrital de Desarrollo, se expide mediante Acuerdo 927 de 2024 el cual adopta el PDD con su Objetivo 5 “Bogotá confía en su Gobierno”. En el marco de este objetivo se describen los programas y estrategias en materia institucional que sirven de marco para las entidades distritales. De acuerdo con lo anterior se realizó el seguimiento al PDD en todos sus componentes y se brinda asistencia técnica a demanda a las entidades distritales en la formulación y seguimiento de proyectos de inversión del Distrito Capital, en la generación de conceptos o recomendaciones sobre proyectos de APP y en el seguimiento a proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías –SGR.	100%	
Medición de la actualización a la estrategia de la política de planeación institucional decidida para la vigencia	Desarrollo de un instrumento que acerque los lineamientos del orden nacional asociados con la política.	Se realizo el informe diagnostico donde se evidencia el análisis comparativo de los resultados de la medición del FURAG 2023 en Bogotá D.C frente a los resultados nacionales, el promedio del Índice de Desempeño Institucional – IDI de las entidades del Distrito Capital fue de 89,6 puntos para el 2023, que aumenta en 3,1 puntos la medición del año 2022 y sobrepasan en 5,2 puntos el IDI promedio Nacional y en 32,2 puntos el IDI promedio territorial	100%	

9. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO **GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

Cumplimiento del plan marco 2024 en un 100%.

10. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO **GESTIÓN** **PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO**

Durante el 2024 las actividades que se tenían programadas en el plan marco se cumplieron al 100% para implementar el Modelo de Gestión de Calidad de Gasto en el Distrito Capital.

Se continúa en 2025 con estrategias de Calidad del Gasto, que permitan maximizar el impacto de los recursos públicos en la calidad de vida de los ciudadanos.

Avanzaremos en:

- Difundir el presupuesto distrital con enfoque ciudadano
- Identificar eficiencias del gasto
- Evaluar el impacto de la asignación de los recursos públicos
- Fortalecer las herramientas de presupuestación

11. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO GOBIERNO DIGITAL

ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS	¿SERÁ REPROGRAMADA?
4. Fortalecimiento de la base de conocimiento.	Revisar y actualizar el sitio web de la Oficina de la Consejería Distrital de TIC.	Sí, se realizará una actualización periódica a lo largo del 2025, en la medida en que se avance en el desarrollo del portal Bogotá Capital Digital

12. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO **SEGURIDAD DIGITAL**

ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS	¿SERÁ REPROGRAMADA?
1. Conformación del CSIRT Distrital.	3. Realizar espacios de encuentro para comunicar y capacitar a los líderes de seguridad digital de las entidades en el catálogo de servicios del CSIRT Distrital.	Sí
	5. Realizar el trámite para la acreditación del CSIRT Distrital con el FIRST.	Por definir
2. Protección de infraestructuras críticas.	7. Capacitar a los líderes de seguridad digital de las entidades en la identificación y protección de infraestructuras críticas	Se solicita modificar por identificar infraestructuras críticas y servicios esenciales y realizar capacitaciones con simulacros de ciberataques.

13. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEFENSA JURÍDICA

ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS	PRODUCTOS ALCANZADOS	% ALCANZADO	OBSERVACIONES
Seguimiento y evaluación de la política	Aplicación de metodología por actividad desagregada de acuerdo al objetivo y línea base específico para cada línea de acción identificada.	El seguimiento y evaluación de la Política, se realiza conforme tres criterios incluidos en la Directiva 006 de 2022, a saber: i) disminución sostenida del número de demandas; ii) disminución sostenida del número de condenas; y iii) resultados de la medición FURAG Adicionalmente se incluyen los procesos reportados por las entidades para recuperación de recursos públicos. Estas cifras se han incorporado en el informe trimestral de litigiosidad implementado por la Secretaría Jurídica Distrital como herramienta de divulgación.	100%	

14. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO MEJORA NORMATIVA

ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS	PRODUCTOS ALCANZADOS	% ALCANZADO	OBSERVACIONES
Fortalecimiento de la Política de Mejora Normativa	Solicitud de inventario normativo	Se efectuaron reuniones con las entidades para la elaboración del inventario normativo. La Secretaría Jurídica realizó y publicó el inventario normativo para consulta ciudadana	100%	La publicación del inventario de la SJ es realizó entre el 18 de octubre y el 10 de Nov en el Sistema Legal Bog Participa
	Seguimiento y acompañamiento para la elaboración del Decreto Único Sectorial	Actualización de la Guía para la elaboración de los Decretos Únicos Sectoriales – Directiva 5 de 2024. Mesas de trabajo con las 14 secretarías cabeza de sector para la asesoría Se expide el Decreto Distrital 479 de 2024 – DUS Sector Gestión Jurídica	100%	En el PDD se estableció como meta 360 del PDD la elaboración de 15 decretos únicos reglamentarios. El 27 de diciembre de 2024 se emitió el DUS por parte de la SJD.

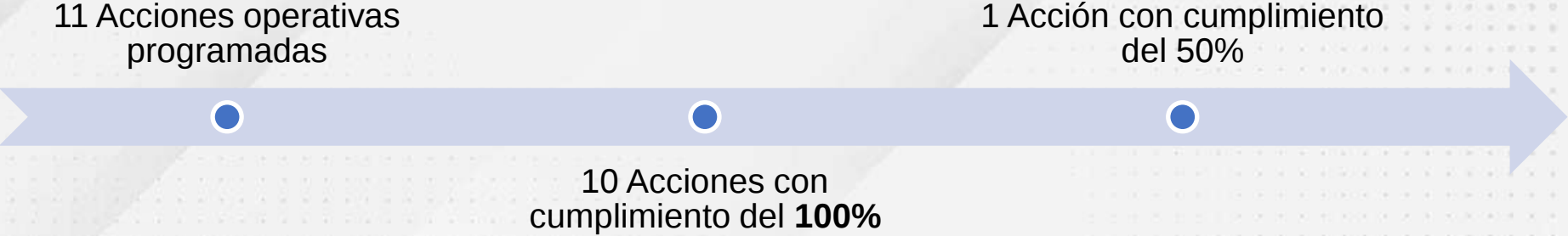
15. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS	PRODUCTOS ALCANZADOS	% ALCANZADO	OBSERVACIONES
1. Cumplimiento del artículo 28 del Decreto 062 de 2024.	1. Realizar instrumentos de buenas prácticas para el uso de los Acuerdos Marco de Precios y de agregación de demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones en el Distrito Capital. 2. Realizar cronograma y metodología para el cumplimiento del artículo 28 del Decreto 062 de 2024. 3. Mesas de trabajo intersectoriales para establecerla implementación de pilotos de mecanismos de agregación de demanda para obtener precios óptimos en la adquisición de bienes y servicios en el distrito capital. 4. Implementación del piloto de mecanismos de agregación de demanda para obtener precios óptimos en la adquisición de bienes y servicios en el distrito capital.	1. Se realizaron los siguientes documentos: (a) "Compras Públicas Eficientes. Plan Piloto de Agregación de Demanda para el Distrito Capital"; y (b) "Marco Jurídico Regulatorio para la Implementación del Plan Piloto de Agregación de Demanda del Distrito Capital" y la proyección del esquema de "Árbol de Necesidades". 2. En el marco de los documentos antes referidos se propuso un esquema de trabajo. Se entregó diagnóstico de compra pública que tomó el análisis de los diferentes lineamientos de compra pública en el distrito, las disposiciones normativas relacionadas, y los resultados de las Circulares Conjuntas 002 y 004 de 2024. 3. Se realizaron mesas de trabajo internas y externa para la definición de las estrategias de compra pública. 4. En el documento "Marco Jurídico Regulatorio para la Implementación del Plan Piloto de Agregación de Demanda del Distrito Capital" se presentan las recomendaciones para la implementación del piloto establecido por el artículo 28 del Decreto 062 de 2024.	100%	

15. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS	PRODUCTOS ALCANZADOS	% ALCANZADO	OBSERVACIONES
2. Implementación de Lineamientos de Buenas Prácticas para todas las etapas del proceso contractual.	Divulgación de las buenas prácticas y recomendaciones del ODCLA que genera de las actualizaciones de las líneas de investigación en el componente de contratación (abril-diciembre).	1. Profundización de las incidencias de los hallazgos en la gestión contractual de los 20 fondos de desarrollo local para los periodos auditados 2021 y 2022. 2. Profundización de las incidencias de los hallazgos en la gestión contractual de las entidades del sector salud para 2022 y 2023. 3. Looker studio 4(nuevos) y 9(actualizados). 4. Infografías 24 (11 contratación y 13 anticorrupción).	100%	
	Elaborar y socializar el marco normativo y jurisprudencial de los contratos de obra pactados bajo la fórmula de administración delegada (abril-julio)	Se realizó el documento "Contrato de obra por administración delegada 2024", como parte de los Análisis y Estudios ODCLA No. 8 ISSN 2806-0024, el cual fue socializado en el Comité de Apoyo a la Contratación el 26 de junio de 2024, así como divulgado en los boletines de Régimen Legal y publicado dentro del micrositio ODCLA y Biblioteca virtual de Bogotá.		

16. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO **SERVICIO AL CIUDADANO**



Acción operativa	Avance en 2024	Propuesta acción operativa 2025
Desarrollo del agendamiento Web y SAT web	Solo se logró el desarrollo e implementación del SAT web, quedando pendiente el agendamiento web para su desarrollo en 2025.	Desarrollo del agendamiento Web del Sistema de Asignación de Turnos SAT

17. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

4 Acciones operativas
programadas

0 Acciones para culminar
en 2025

4 Acciones con
cumplimiento del **100%**

18. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

19. POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO **GESTIÓN DOCUMENTAL**

ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS	PRODUCTOS ALCANZADOS	%ALCANZADO	OBSERVACIONES
1. Consolidar y dinamizar el funcionamiento del Sistema Distrital de Archivos	1. Elaboración de un plan para la consolidación y dinamización del SDA	Plan de acción	100%	
	2. Acciones de articulación y dinamización con los actores del sistema	Se elaboró en su versión final el documento "Diseño del Piloto de la Estrategia para el Fortalecimiento de la Gestión Documental y la Administración de Archivos en las Entidades Distritales", en el cual se priorizaron las líneas de operación: "Asistencia Técnica", a través de la aplicación del piloto con las 12 entidades que hicieron parte de la alianza estratégica	100%	
	3. Análisis de necesidades de los actores del sistema	Se elaboró en su versión final el documento "Informe de Análisis de la Situación Inicial del Sistema Distrital de Archivos" que presenta un panorama real y actual de la situación al interior de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos en cada una de sus líneas de operación y servicios	100%	
2. Fortalecer la Red Distrital de Archivos	4. Acciones de articulación con la Consejería de TICS en el tema de transformación digital de los actores del sistema	Se realizó la solicitud de revisión del instrumento técnico "Línea Técnica SGDEA" y se recibió respuesta mediante memorando 3-2024-15245 de 12/06/2024	100%	
	5. Elaboración de instrumentos técnicos que fortalezcan los aspectos tecnológicos del sistema	Se realizó la elaboración, revisión, aprobación y publicación de la "Guía Esquema de Metadatos de Bogotá para Documentos de Archivo – MBDA 2.0"	100%	
3. Revisión del Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos en el SDA	6. Análisis de los Decretos 514 de 2006, el Decreto 828 de 2018 y Decreto 221 de 2023 en lo referente al SIGA	Se elaboró en su versión final el documento " Metodología para Formular el Diagnóstico del Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos – SIGA, para el fortalecimiento de Sistema Distrital de Archivos	100%	
	7. Evaluar la relación entre el Sistema de Gestión Documental y la Política de gestión documental	Se llevó a cabo el Seguimiento estratégico a 60 entidades y organismos distritales, donde se generó el informe de visita para cada una de las entidades, además de la elaboración y publicación del "Informe Consolidado de Seguimiento Estratégico al Cumplimiento de la Normatividad Archivística en las Entidades del Distrito"	100%	

20. COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Se desarrollaron dos sesiones de trabajo para establecer alternativas de mejora en la formulación, concertación e implementación de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental. Como resultado se identificó el problema principal al interior de las entidades: *“el limitado nivel de apropiación del PIGA al interior de las entidades”*, sus causas raíz y la formulación de una solución a través de una caja de herramientas (EcoBox).

8. PLAN MARCO MIPG

Planeación Institucional
Seguimiento y Evaluación al Desempeño Institucional
Gestión de la Información Estadística

8.1 PLAN MARCO : POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS	PRODUCTOS ALCANZADOS	%ALCANZADO	RETRASOS	OBSERVACIONES
1. Orientar estratégicamente los procesos, instrumentos y recursos disponibles hacia el logro de objetivos y metas anuales, desarrollando el Plan de acción para fortalecer la Planeación Institucional Distrital en el marco normativo del Plan Distrital de Desarrollo	1. La Subsecretaría de Planeación a la Inversión brindará la asesoría y apoyo técnico necesarios a las Entidades Distritales , a través del equipo de la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo	1. Lineamientos para la programación del Plan de Acción del Plan de Desarrollo Distrital			
2.Identificar y diagnosticar las debilidades de la Política de Planeación Institucional a partir de los resultados del FURAG	2. Analizar los resultados del FURAG 2024 y otros índices relacionados con la Política de Planeación Institucional en el Distrito con el fin de contar con un diagnóstico sobre el tema	2. Diagnóstico de la Política de Planeación Institucional de acuerdo a los resultados del FURAG			
3. Divulgación de los avances de ejecución físicos y presupuestales del Plan Distrital de Desarrollo .	3. Los reportes de seguimiento de Segplan serán el insumo con el cual SDP elaborará los informes de rendición de cuentas anuales del Plan de Desarrollo Distrital. Los sectores y entidades de la administración conforme con su alcance revisarán y retroalimentarán el documento puesto a consideración por SDP. Los informes de rendición de cuentas serán publicados y socializados ampliamente por parte de la SDP	3. Lineamientos e información de calidad y oportuna acerca de la política de planeación institucional en las entidades para una mejor medición en el desempeño institucional, mediante informes de rendición de cuentas del Plan Distrital de Desarrollo			

8.2 PLAN MARCO : POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS	PRODUCTOS ALCANZADOS	%ALCANZADO	RETRASOS	OBSERVACIONES
1. Orientar estratégicamente los procesos, instrumentos y recursos disponibles hacia el logro de objetivos y metas anuales, desarrollando el Plan de acción para fortalecer la Planeación Institucional Distrital en el marco normativo del Plan Distrital de Desarrollo	1. La Subsecretaría de Planeación a la Inversión brindará la asesoría y apoyo técnico necesarios a las Entidades Distritales , a través del equipo de la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo	1. Lineamientos para la programación del Plan de Acción del Plan de Desarrollo Distrital			
2.Identificar y diagnosticar las debilidades de la Política de Planeación Institucional a partir de los resultados del FURAG	2. Analizar los resultados del FURAG 2024 y otros índices relacionados con la Política de Planeación Institucional en el Distrito con el fin de contar con un diagnóstico sobre el tema	2. Diagnóstico de la Política de Planeación Institucional de acuerdo a los resultados del FURAG			
3. Divulgación de los avances de ejecución físicos y presupuestales del Plan Distrital de Desarrollo .	3. Los reportes de seguimiento de Segplan serán el insumo con el cual SDP elaborará los informes de rendición de cuentas anuales del Plan de Desarrollo Distrital. Los sectores y entidades de la administración conforme con su alcance revisarán y retroalimentarán el documento puesto a consideración por SDP. Los informes de rendición de cuentas serán publicados y socializados ampliamente por parte de la SDP	3. Lineamientos e información de calidad y oportuna acerca de la política de planeación institucional en las entidades para una mejor medición en el desempeño institucional, mediante informes de rendición de cuentas del Plan Distrital de Desarrollo			

8.3 POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO **GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

Objetivos

1. Asegurar la disponibilidad, la calidad, la accesibilidad, el uso de la información estadística.
2. Asegurar la gestión de la información estadística y el aprovechamiento de registros administrativos.

Lineamientos

- a. Planeación Estadística.
- b. Fortalecimiento de Registros Administrativos
- c. Calidad Estadística

Herramienta de Medición

Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (**FURAG**), como insumo para el monitoreo, evaluación y control del desempeño institucional.

PLAN DE ACCIÓN PED 2025 – 2029 = PLAN MARCO PGIE 2025-2027

Traduce los lineamientos de la PGIE en acciones concretas para el Distrito, asegurando la implementación efectiva de sus objetivos

PGIE	=	PED
ACCIÓN ESTRATÉGICA	=	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
ACCIONES OPERATIVAS	=	ESTRATEGIAS

POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Objetivo general

Fortalecer la capacidad estadística de forma articulada con la política de Gestión de Información Estadística mejorando la producción, difusión y aprovechamiento de los datos con criterios de calidad, promoviendo la articulación institucional y la desagregación geográfica y poblacional, para la toma de decisiones en el Distrito

PGIE



PED

3

Acción
Estratégica / Táctica

Objetivos Específicos

11

Acciones Operativas

Estrategias

49

Productos

Acciones

POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



EQUIPO TRANSVERSAL

Equipo Coordinador

(Secretaría de Planeación - Dirección de Información y Estadísticas)

Encargado de **articular** el trabajo con los actores que participan en las actividades de **planificación** y **consolidación** de los resultados en cada una de las etapas propuestas para la formulación del PED = PGIE

Equipo Ejecutor

Unidad Técnica de Apoyo – UTA PED/PGIE

Encargado de **Facilitar** la realización de la **actividades** inherentes a la **planificación estadística** en sus respectivas entidades.

Corresponden con el contacto directo entre el equipo Coordinados y las áreas / dependencias

15 SECTORES DISTRITALES
1 Órgano de Control (Veeduría Distrital)

ACTIVACIÓN EQUIPO TRANSVERSAL – Sesiones CIEEIE (Mesas de trabajo con cada sector)

4 de Abril 2024 https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/20240404_acta_cieeie_0.pdf

8 de Agosto 2024 https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/20240808_acta_002_cieeie_0.pdf

PLAN MARCO 2025 – 2027 PGIE – PED



ACCIÓN ESTRATÉGICA

Fortalecer la articulación institucional y la cultura estadística



4

ACCIONES OPERATIVAS



PRODUCTOS



RESPONSABLES

1.1. Fortalecer el ecosistema de datos y la articulación entre sus actores

1. Directorio Ecosistema de Datos
2. Participación en Instancia de Coordinación
3. Inventarios de Oferta y Catalogo de datos cruzado y actualizado
4. Informe Balance de Gestión PGIE-PED
5. Vinculación de nuevas entidades al ecosistema de datos.

1. Secretaría de Planeación; cabeza de sector y las entidades del distrito
2. Consejería TIC, IDECA y Secretaría de Planeación
3. Secretaría de Planeación;
4. Delegados ante la CIEEIE
5. Secretaría de Planeación

1.2 Actualizar los inventarios de las entidades del Distrito

1. Inventarios Oferta, Demanda y RR. AA., actualizados y disponibles
2. Listado demandas insatisfechas que han sido satisfechas
3. Indicadores de ciudad actualizados y disponibles.
4. Aplicativo PED en funcionamiento
5. Inventarios de Oferta, Demanda y RR. AA., publicados en página web SDP

1. Todas las entidades
2. Secretaría de Planeación
3. Todas las entidades
- 4 y 5. Secretaría de Planeación

1.3 Fortalecer las competencias del recurso humano para la producción y difusión de información estadística

1. Relación de cursos y capacitaciones en las que participó la entidad
2. Certificados participación de capacitaciones del SEN
3. Plan Anual de socializaciones
4. Informe / documento que comunique la transferencia del conocimiento.
5. Informes de seguimiento de cada sector.

1. Todas las entidades
2. Equipo PED – Secretaría de Planeación.
3. Secretaría de Planeación;
4. Todas las entidades
5. Secretaría de Planeación

1.4 Promover la incorporación de la planeación estadística dentro del direccionamiento estratégico en las entidades del Distrito

1. Plan de Acción PGIE –PED socializado en la CGD de cada entidad
2. Mecanismo implementado asociado con la incorporación de producción y difusión de información en la planeación estratégica de cada entidad.
3. Plan anual de capacitaciones que vincule temas de PGIE,

- 1, 2 y 3. Todas las entidades



ACCIÓN ESTRATÉGICA

Implementar criterios de calidad en la información que se produce en el Distrito la articulación institucional y la cultura estadística



2

ACCIONES OPERATIVAS

2.1. Promover la implementación de lineamientos y estándares en la producción de información estadística

2.2 Fortalecer los estándares de calidad en los registros administrativos producidos.



PRODUCTOS

1. Documentación con implementación de la Norma Técnica de Calidad - NTC por cada Operación Estadística.
2. Lista de chequeo por cada Operación Estadística.
3. Operaciones Estadísticas incluidas en el Plan Anual de Evaluación de la Calidad de las Estadísticas – PECE.

1. Documentación de los Registros Administrativos
2. Informe del proceso de autodiagnóstico de Registros Administrativos.
3. Informe del diagnóstico de los Registros Adminsitrativos



RESPONSABLES

- 1 y 2. Todas las entidades
3. Entidades que manifiesten interés por certificarse con la NTC PE. Inicialmente **3** sectores interesados en certificar. (Integración social: Censo Habitante de Calle, Movilidad: Encuesta de movilidad. Catastro Distrital: Censo inmobiliario)

- 1 y 2. Todas las entidades
3. Entidades que presentan registros administrativos para el registro social en Bogotá.

PLAN MARCO 2025 – 2027 PGIE – PED



ACCIÓN ESTRATÉGICA

Promover la producción, accesibilidad y difusión de la información, incentivando desagregaciones geográficas y poblacionales la articulación institucional y la cultura estadística



5 ACCIONES OPERATIVAS



PRODUCTOS



RESPONSABLES

3.1. Fomentar la realización de mesas técnicas de gestión y producción de información estadística entre actores del ecosistema de datos distrital, regional y nacional para satisfacer las demandas de información estadística

1. Informes participación en mesas estadísticas.
2. Acuerdos establecidos para intercambios de información entidades Distritales
3. Acuerdos establecidos para intercambios de información con entidades regionales.

1. Secretaría de Planeación.
2. Todas las entidades del Distrito
3. Secretaría de Planeación (DIES Entidades que Oficina de Integración Regional.)

3.2 Implementar estándares que permitan la integración y uso de bases de datos

1. Lineamientos sobre interoperabilidad establecidos en el Distrito.
2. Listado de Operaciones Estadísticas y RR. AA., que incluyen lineamientos en metadatos y estándares temáticos y geográficos.

1. Consejería TIC.
2. Todas las entidades del Distrito

3.3 Incentivar la desagregación temática de la información.

1. Listado de Operaciones Estadísticas y RR. AA., que incluyen lineamientos del enfoque diferencial e interseccional.
2. Documento con lineamientos para la producción de información estadística con desagregación geográfica.
3. Listado de operaciones estadísticas y registros administrativos que incorporan lineamientos de desagregación geográfica

1. Todas las entidades del Distrito
2. Secretaría de Planeación –IDECA
3. Todas las entidades del Distrito

PLAN MARCO 2025 – 2027 PGIE – PED



ACCIÓN ESTRATÉGICA

Promover la producción, accesibilidad y difusión de la información, incentivando desagregaciones geográficas y poblacionales la articulación institucional y la cultura estadística



5

ACCIONES OPERATIVAS

3.4. Fortalecer la accesibilidad y difusión de la información

3.5 Generar nuevos proyectos estadísticos



PRODUCTOS

1. Metadatos publicados de las operaciones, registros e indicadores en los portales o espacios web de las entidades del Distrito.
2. Observatorios capacitados en su rol dentro del proceso de producción y difusión de la información estadística.
3. Listados de asistencias y/o actas de reuniones para la consolidación del Catálogo de Datos Distrital.
4. Calendario Estadístico Distrital elaborado, publicado y actualizado periódicamente.
5. Eventos realizados con socialización de buenas prácticas en la producción y difusión de la información estadística.

1. Estrategia implementada sobre medición del sistema distrital del servicio a la ciudadanía y satisfacción del usuario.
2. Registro social de Bogotá actualizado
3. Cuadros de salida encuesta de Mujer y Equidad de Género
4. Cuadros de salida Encuesta Multipropósito de Bogotá.
5. Creación del Observatorio de Seguridad para Bogotá.
6. Cuadros de salida de la encuesta para la estrategia de pagadarios.



RESPONSABLES

1. Todas las entidades del Distrito
2. Secretaría de Planeación.
3. Consejería TIC, IDECA – Secretaría de Planeación
- 4 y 5. Secretaría de Planeación y todas las entidades.

1. Secretaría General
2. Secretaría de Planeación – Registros sociales.
3. Secretaría de la Mujer
4. Secretaría de Planeación
5. Secretaría de Seguridad convivencia y justicia
6. Secretaría de Planeación – Secretaría de Integración social.

9. ARTICULACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PLAN MAESTRO DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO CON LA POLÍTICA PÚBLICA BOGOTÁ TERRITORIO INTELIGENTE

PRODUCTO DE POLÍTICA BOGOTÁ TERRITORIO INTELIGENTE	POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	ACCIÓN DE ARTICULACIÓN PROPUESTA
3.1. Aumento en el desempeño institucional en materia seguridad digital. 4.1. Aumento de los niveles de innovación a nivel distrital	Gestión Política de Gestión Estratégica del Talento Humano	Vinculación de los portales Aula del Saber y Bogotá Capital Digital para programas de formación en habilidades digitales para servidores públicos del Distrito
1.1.5. Articulación de oferta de formación digital en poblaciones vulnerables, garantizando el acceso a información, trámites y servicios de Estado y a la economía digital. 6.1.4. Entidades acompañadas para la implementación del modelo de gobernanza de Datos para el territorio.	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	- Despliegue de estrategia Datos para la transparencia en los nodos digitales. - Adopción de lineamientos del Comité Distrital de Datos y en los criterios deban cumplir los datos que alimenten el portal Datos para la Transparencia. - Actualización normativa (Decreto 189 de 2020, Decreto 610 de 2021, Directiva 005 de 2020)
1.1.5. Articulación de oferta de formación digital en poblaciones vulnerables, garantizando el acceso a información, trámites y servicios de Estado y a la economía digital.	Servicio al ciudadano	Participación en las ferias a tu servicio
4.1.1. Sistema de Innovación Pública Distrital que articule la oferta del Ecosistema de Innovación Pública, el Ecosistema Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación y la RedInnova Local	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Vinculación del equipo transversal de gestión del conocimiento y la innovación al sistema de Innovación Pública Distrital.
6.1.4. Entidades acompañadas para la implementación del modelo de gobernanza de Datos para el territorio	Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos	- Creación de equipo transversal de gestión de datos geográficos. - Actualización del documento de caracterización del proceso de gestión TIC a partir de los lineamientos para la integración del componente geográfico en los procesos institucionales.

10. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS

i. Equipo técnico distrital para el fortalecimiento de las acciones de transparencia, integridad y las prácticas de prevención, detección y control de la corrupción.*

Objetivo: Articular las iniciativas de las entidades que lideran temas de transparencia y lucha contra la corrupción a nivel distrital, para aunar esfuerzos y generar estrategias integrales de mediano plazo dirigidas a las entidades distritales.

- **Duración:** Hasta diciembre 31 de 2025.
- **Coordinación:** Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional
- **Secretaría Técnica:** Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional

Integrantes:

- **Secretaría Jurídica Distrital** (5 personas)
- **Secretaría General – Oficina Consejería Tic** (1 persona)

Se integrarán más entidades acordes con los productos a generar.

Productos a corto plazo identificados

- **Lineamiento Programa de Transparencia y Ética Pública**
- **Decreto único integrado : revisión y actualización de los decretos Distrital 189 de 2020 y 610 de 2022.**

NOTA: Se integró este equipo técnico como un producto de la Política Pública Distrital de Integridad, Transparencia y no Tolerancia con la Corrupción - Conpes 01.

* Antes: Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción

ii. Equipo Técnico Modelo de Relacionamiento con la Ciudadanía

Este equipo técnico se articuló en el marco de la Comisión Intersectorial de Servicio a la Ciudadanía y por lo tanto, no se creará en la CIGD.

Objetivo: Articular las iniciativas que aporten al acercamiento de la Administración Distrital hacia la ciudadanía planteadas por las entidades líderes de políticas de gestión y desempeño, para asegurar el ejercicio de los derechos ciudadanos.

- **Coordinación:** Secretaría General - Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía
- **Secretaría Técnica:** Secretaría General - Dirección Distrital de Calidad del Servicio

Integrantes:

- Secretaría Distrital de Gobierno
- Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal
- Secretaría General - Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

iii. Equipo Técnico de Formación

Objetivo: Articular las iniciativas de formación de las entidades líderes de política de gestión y desempeño a nivel distrital, optimizando los recursos existentes para generar una oferta integral y organizada dirigida a las entidades distritales, que aporte y fortalezca los Planes Institucionales de Capacitación.

- **Duración:** Hasta diciembre 31 de 2025.
- **Coordinación:** Secretaría General - Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional
- **Secretaría Técnica:** Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - Subdirección de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño

Integrantes:

- Secretaría General - Dirección Distrital de Calidad del Servicio - Oficina Consejería Tic (1 persona)
- Secretaría General - Consejería Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (1 persona)

Se integrarán más entidades acordes con los productos a generar.

Productos a corto plazo identificados

- Establecer la oferta de formación existente.
- Necesidades de formación / Estructuración de cursos

iv. Equipo Técnico Premio Distrital a la Gestión o el que haga sus veces

Objetivo: Articular las iniciativas orientadas a reconocer los esfuerzos y avances realizados por las entidades distritales para la mejora de su gestión y desempeño, así como aquellas iniciativas relacionadas con la identificación de buenas prácticas en las entidades distritales.

Duración: Hasta diciembre 31 de 2025.

- **Coordinación:**
 - Secretaría General** - Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional
 - Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital** - Subdirección de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño
- **Secretaría Técnica:** Secretaría General - Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

Integrantes:

- Líderes interesados en reconocer las buenas prácticas y los esfuerzos de las entidades distritales en materia de gestión y desempeño
- Se integrarán más entidades acordes con los productos a generar.

Productos a corto plazo identificados

- Metodología y cronograma para Premio Distrital 2025.

11. ACTIVACIÓN EQUIPOS TRANSVERSALES

Se diligenciará acorde con la información que remitan

No.	Equipo Transversal Propuesto	Activación	Observaciones
1	Equipo Transversal de Datos Geográficos	Próxima	Secretaría General - Oficina Consejería Distrital Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
2	GESCO+I	04 de junio de 2024	Se continúa con equipo transversal
3	Control Interno	09 de julio de 2024	Pendiente coordinar con Comité Distrital de Auditoría
4	Información Estadística	Sí	La Secretaría Distrital de Planeación lo gestiona a través de las mesas de trabajo de la CIEEIE con los 15 sectores administrativos.
5	Gestión Documental	No	Se acordó retomar el tema en 2025
6	Planeación	No	
7	Contratación	No	
8	Talento Humano	22 de julio de 2024	
9	Servicio al Ciudadano	Nodo Racionalización de Trámites: 06 de junio de 2024 Nodo Accesibilidad en el Servicio: 13 de junio de 2024	Se decidió articular en el marco de la Comisión Intersectorial de Servicio a la Ciudadanía a partir de la sesión del 17 de octubre de 2024.
10	Gestión Ambiental	25 de junio de 2024	Se realizó segunda reunión en agosto de 2024 para concertar actividades del equipo
11	Corporativos	No	
12	Comunicaciones	No	

12. VARIOS

12.1 Seguimiento actividades pendientes

12.1.1 Publicación de los informes de los resultados FURAG de las políticas de gestión y desempeño del MIPG 2023. (1 minuto)

Se efectuó la publicación el martes 25 de febrero de 2025.

12.2 Sesiones ordinarias previstas para el 2025 (3 minutos)

- 2dra. Sesión ordinaria para septiembre. Día __
- Se programarán las reuniones extraordinarias que se requieran.

12.3 PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025



COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

FUNCIONES BÁSICAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	SESIONES ORD PROG	
			FEB	SEP
1. Coordinar y gestionar las iniciativas, estrategias y planes necesarios para la adecuada implementación del Sistema de Gestión en las entidades del distrito.	1.1. Desarrollar el plan marco de las políticas de gestión y desempeño y el componente ambiental (Ver Plan marco 2024 - 2027 anexo)	Líderes de política de gestión y desempeño y del componente ambiental	X	X
2. Articular y orientar técnicamente al Comité Distrital de Gestión y Desempeño, los Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño y los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, en la implementación, desarrollo técnico y seguimiento de cada una de las dimensiones y líneas de política que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	2.1 Socializar los resultados del Índice de Desarrollo Institucional -IDI- e Índice de Gestión Pública Distrital -IGPD-, o los que hagan sus veces.	Subdirección Técnica de la DDDI		X
3. Proponer e implementar, de acuerdo con sus funciones, orientaciones, directrices, estrategias lineamientos, metodologías, instrumentos y parámetros de medición y seguimiento, para la debida implementación de las políticas de gestión y desempeño del MIPG a nivel distrital.	3.1. Desarrollar el plan marco de las políticas de gestión y desempeño y el componente ambiental (Ver Plan marco 2024 - 2027 anexo)	Líderes de política de gestión y desempeño y del componente ambiental	X	X
4. Promover la articulación y coordinación de las entidades identificadas como líderes de política, asegurando una línea coherente, eficiente y efectiva de recursos en la obtención de las metas y propósitos establecidos para el Sistema de Gestión.	4.1. Formular, modificar y aprobar el plan marco de las políticas de gestión y desempeño y el componente ambiental de la vigencia 2025.	Líderes de política de gestión y desempeño y del componente ambiental	X	X

12.3 PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025



COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

FUNCIONES BÁSICAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	SESIONES ORD PROG	
			FEB	SEP
6. Presentar al Comité Distrital de Gestión y Desempeño las recomendaciones para la adopción de lineamientos, instrumentos, estrategias o acciones para mejorar la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Distrito.	6.1 Solicitar a los líderes de política de gestión y desempeño y componente ambiental generar las recomendaciones de mejora para presentarlar ante el Comité Distrital de Gestión y Desempeño.	Líderes de política de gestión y desempeño y del componente ambiental Secretaría Técnica CIGD		X
7. Promover la investigación en materia de gestión institucional y la identificación de buenas prácticas susceptibles de ser replicables en las entidades y organismos distritales.	7.1 Implementar la estrategia de equipos transversales a cargo de los líderes de las políticas de gestión y desempeño y del componente ambiental, cuando se requiera.	Líderes de política de gestión y desempeño y del componente ambiental	X	X
8. <u>Adoptar su propio reglamento.</u>	8.1 Revisar el Acuerdo 001 de 2024 de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño e incorporar las disposiciones del Decreto 19 de 2025, que modificó el Decreto 221 de 2023.	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional-DDDI Integrantes de la CIGD	X	
OBSERVACIONES: La Secretaría Técnica realizará seguimiento a los compromisos que se pacten en cada sesión de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño.				

13. CONCLUSIONES

14. CIERRE DE LA SESIÓN

REGISTRO ASISTENCIA



Corroborar registros:

<https://forms.office.com/Pages/DesignPageV2.aspx?subpage=design&FormId=y6dR80r58E2WJ64DDM73xBCgBcJvdGBBpzR-MoSD6kpUNU5VSDBLRVdSMzdPU0hGVldVMERCR0cwUC4u&Token=ddcc2159d25c49849d205c6ab28c8b82>

GRACIAS

